



**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)**

**QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
NAM/CAR/SAM OACI/CLAC**

AVSEC/FAL/RG/5

INFORME FINAL

LIMA, PERÚ, 3 AL 5 DE JUNIO DE 2015

La designación empleada y la presentación en esta publicación no implica expresión alguna por parte de la OACI referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades o relacionadas con la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Contenido	Página
Índice	i-1
Reseña	ii-1
ii.1 Lugar y Duración de la Reunión	ii-1
ii.2 Ceremonia Inaugural	ii-1
ii.3 Organización de la Reunión	ii-1
ii.4 Idiomas de Trabajo	ii-1
ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo	ii-1
ii.6 Orden del Día	ii-2
ii.7 Asistencia	ii-3
ii.8 Conclusiones	ii-4
ii.9 Lista de Notas de Estudio, Notas de Información y Presentaciones.....	ii-4
Lista de Participantes	iii-1
Información de contacto	iv-1
Cuestión 1 del Orden del Día	1-1
<i>Aprobación del Orden del día, horario para la reunión</i>	
Cuestión 2 del Orden del Día	2-1
<i>Conclusiones de reuniones previas</i>	
Cuestión 3 del Orden del Día	3-1
<i>Desarrollo mundial y regional</i>	
3.1 <i>Resultados de la Asamblea 38 relacionados con Seguridad de la aviación y Facilitación</i>	
3.1.1 <i>Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC</i>	
3.1.2 <i>Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación</i>	
3.1.3 <i>Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)</i>	
3.2 <i>Aporte CLAC</i>	
Cuestión 4 del Orden del Día	4-1
<i>Programas y proyectos – Seguridad de la Aviación (AVSEC)</i>	
4.1 <i>Informe sobre el programa Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos – Estado Coordinador Chile</i>	
4.2 <i>Informe sobre el programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado Coordinador: Colombia</i>	
4.3 <i>Informe sobre el programa Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación - Estado Coordinador: Brasil</i>	

Contenido	Página
4.4 <i>Informe sobre el programa Seguridad de la carga en tránsito – Estado Coordinador: Nicaragua</i>	
Cuestión 5 del Orden del Día	5-1
Programas y proyectos – Facilitación (FAL)	
5.1 <i>Informe sobre el programa Documentos de viaje de lectura mecánica - Estado Coordinador: República Dominicana</i>	
5.2 <i>Informe sobre el programa Mejores prácticas en Facilitación – Estado Coordinador: Chile</i>	
5.3 <i>Informe del programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: ASTC/CIIASA México</i>	
5.4 <i>Informe del Seminario/Taller CLAC sobre Facilitación del Transporte Aéreo</i>	
Cuestión 6 del Orden del Día	6-1
Programas y proyectos – Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)	
6.1 <i>Informe sobre el programa Plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG) – Estado Coordinador Argentina</i>	
6.2 <i>Informe sobre el programa Resoluciones y recomendaciones emitidas por la CLAC relacionadas con el transporte y consumo de estupefacientes - Estado Coordinador Nicaragua</i>	
6.3 <i>Informe sobre Decisiones AVSEC/FAL promulgadas por la XXI Asamblea de la CLAC</i>	
Cuestión 7 del Orden del Día	7-1
Instrucción, cooperación y asistencia	
7.1 <i>Actualización de información de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)</i>	
7.2 <i>Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Facilitación (ISD-FAL)</i>	
7.3 <i>Información de la Organización de los Estados Americanos - Comité Interamericano contra el Terrorismo (OEA-CICTE)</i>	
Cuestión 8 del Orden del Día	8-1
Términos de referencia y programa de trabajo	
Cuestión 9 del Orden del Día	9-1
Otros asuntos	
9.1 <i>Proyecto del Centro Situacional de Gestión de Crisis</i>	
9.2 <i>Informe sobre Ciberseguridad: Enfrentando los desafíos de un perfil terrorista siempre cambiante</i>	
9.3 <i>Lugar y fechas para próxima reunión</i>	

RESEÑA

ii.1 Lugar y Duración de la Reunión

La Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/5) se llevó a cabo en la Oficina Regional SAM de la OACI en la Ciudad de Lima, Perú, del 3 al 5 de junio de 2015, y fue precedida por un Seminario Regional AVSEC los días 1 y 2 de junio de 2015.

ii.2 Ceremonia inaugural

El señor Franklin Hoyer, Director Regional de la Oficina para Sudamérica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el señor Marco Ospina, Secretario de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), dieron la bienvenida a los participantes, hicieron el discurso de apertura e inauguraron oficialmente la reunión.

ii.3 Organización de la Reunión

La Reunión AVSEC/FAL/RG/5 se llevó a cabo con la participación del Presidente y la Vice-Presidente, Sr. Eduardo Cerdá de Chile y la Sra. Althea Bartley de Jamaica, respectivamente. Los señores Marco Ospina, Secretario de la CLAC; Ricardo G. Delgado, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación de la OACI para las Regiones NAM/CAR y Pablo Lampariello, Oficial Regional de Seguridad de la Aviación y Facilitación de la OACI para la Región SAM, actuaron como Co-secretarios de la Reunión. Fueron asistidos por el Sr. Fernando Coelho, Oficial de Asistencia para la Coordinación para las Américas, Sección de Apoyo a la Implantación y Desarrollo – Seguridad (ISD-SEC), de la Subdirección AVSEC de la Sede de la OACI.

ii.4 Idiomas de Trabajo

Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el español y el inglés. Las notas de estudio, las notas de información y el informe preliminar de la Reunión estuvieron disponibles para los delegados en ambos idiomas.

ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo

La Reunión acordó llevar a cabo sus sesiones de 09:00 a 15:00 horas, con intermedios adecuados. Se formaron grupos de trabajo para desarrollar los proyectos acordados dentro del Programa de trabajo del AVSEC/FAL/RG de conformidad con los temas específicos del orden del día.

ii.6 Orden del Día

Cuestión 1 del Orden del día	Orden del día y horario de la reunión
Cuestión 2 del Orden del día	Conclusiones de reuniones previas
Cuestión 3 del Orden del día	Desarrollo mundial y regional
	<p>3.1 Resultados de la Asamblea 38 de la OACI relacionados con Seguridad de la aviación y Facilitación</p> <p>3.1.1 Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC</p> <p>3.1.2 Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación</p> <p>3.1.3 Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)</p> <p>3.2 Aporte CLAC</p>
Cuestión 4 del Orden del día	Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)
	<p>4.1 Informe sobre el programa <i>Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos</i> – Estado Coordinador Chile</p> <p>4.2 Informe sobre el programa <i>Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación</i> – Estado Coordinador: Colombia</p> <p>4.3 Informe sobre el programa <i>Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación</i> - Estado Coordinador: Brasil</p> <p>4.4 Informe sobre el programa <i>Seguridad de la carga en tránsito</i> – Estado Coordinador: Nicaragua</p>
Cuestión 5 del Orden del día	Programas y proyectos - Facilitación (FAL)
	<p>5.1 Informe sobre el programa <i>Documentos de viaje de lectura mecánica</i> - Estado Coordinador: República Dominicana</p> <p>5.2 Informe sobre el programa <i>Mejores prácticas en Facilitación</i> – Estado Coordinador: Chile</p> <p>5.3 Informe del programa <i>Material de capacitación en Facilitación</i> – Coordinador: ASTC/CIIASA México</p> <p>5.4 Informe del Seminario/Taller CLAC sobre Facilitación del Transporte Aéreo</p>

**Cuestión 6 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

- 6.1 Informe sobre el programa *Plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)* – Estado Coordinador Argentina
- 6.2 Informe sobre el programa *Resoluciones y recomendaciones emitidas por la CLAC relacionadas con el transporte y consumo de estupefacientes* - Estado Coordinador Nicaragua
- 6.3 Informe sobre Decisiones AVSEC/FAL promulgadas por la XXI Asamblea de la CLAC

**Cuestión 7 del
Orden del día**

Instrucción, cooperación y asistencia

- 7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)
- 7.2 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Facilitación (ISD-FAL)
- 7.3 Información de la Organización de los Estados Americanos - Comité Interamericano contra el Terrorismo (OEA-CICTE)

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de Referencia y Programa de Trabajo

**Cuestión 9 del
Orden del día**

Otros asuntos

- 9.1 Proyecto del Centro Situacional de Gestión de Crisis
- 9.2 Informe sobre Ciberseguridad: Enfrentando los desafíos de un perfil terrorista siempre cambiante
- 9.3 Lugar y fechas para próxima reunión

ii.7

Asistencia

La Reunión contó con la asistencia de 22 Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM y tres Organizaciones Internacionales, con un total de 52 delegados como se indica en la lista de participantes.

ii.8 Conclusiones

Número	Título	Página
5/1	<i>Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)</i>	3-2
5/2	<i>Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación</i>	4-2
5/3	<i>Programa de Coordinación entre los Estados para Estandarizar los Procedimientos de Auditorías de sus Sistemas de Seguridad de la Aviación</i>	4-3
5/4	<i>Cuestionario sobre Facilitación y aplicación de los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)</i>	5-1
5/5	<i>Base de datos de Mejores prácticas en Facilitación</i>	5-2
5/6	<i>Material de capacitación en Facilitación</i>	5-3
5/7	<i>Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional</i>	6-2
5/8	<i>Respuesta de los Estados a las Comunicaciones a los Estados de la OACI</i>	7-1

ii.9 Lista de notas de estudio, notas de información y presentaciones del Seminario

Refiérase a la página de internet de la Reunión:

<http://www.icao.int/SAM/Pages/MeetingsDocumentation.aspx?m=2015-AVSECFALRG>

NOTAS DE ESTUDIO				
Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/01	1	Orden del día provisional y horario	12/05/15	Secretaría
NE/02	2.1	Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG) – Avance de proyectos acordados en la Reunión AVSEC/FAL/RG/4	29/04/15	Secretaría
NE/03	3.1.1 3.1.3	Desarrollo mundial y regional - Informe sobre el Programa de apoyo a la implantación y desarrollo – seguridad (ISD-SEC)	28/05/15	Secretaría
NE/04	3.1.2	Propuesta De Enmienda 25 al Anexo 9	20/05/15	Secretaría
NE/05	3.1.3	CANCELADA	--	
NE/06	3.2	Desarrollo mundial y regional de CLAC		Secretaría CLAC
NE/07	4.1	Propuesta final de los procedimientos de inspección de pasajeros y sus equipajes de mano en base al nivel de riesgo d y condiciones de amenaza	28/05/15	Chile
NE/08	4.2	Informe sobre el programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)	26/05/15	Argentina
NE/09	4.3	Informe de Programa de Coordinación entre los Estados para Estandarizar los Procedimientos de Auditorías de sus Sistemas de Seguridad de la Aviación	28/05/15	Brasil

NOTAS DE ESTUDIO

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/10	4.4	Informe sobre el programa Procedimiento para la seguridad de la Carga en Tránsito	28/05/15	Nicaragua
NE/11	5.1	Informe sobre el programa Documentos de viaje de lectura mecánica	08/05/15	República Dominicana
NE/12	5.2	Informe sobre el programa Mejores prácticas FAL	30/04/15	Chile
NE/13	5.3	Informe del programa Material de capacitación en Facilitación		México
NE/14	5.4	Informe sobre el Seminario-Taller CLAC sobre seguridad de la carga aérea	27/05/15	Secretaría CLAC
NE/15	6.1	Informe sobre el programa Plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)	28/05/15	Argentina
NE/16	6.2	Informe sobre el programa Resoluciones y recomendaciones emitidas por la CLAC relacionadas con el transporte y consumo de estupefacientes	28/05/15	Nicaragua
NE/17	6.3	Informe sobre decisiones AVSEC/FAL promulgadas por la XXI Asamblea de la CLAC	27/05/15	Secretaría CLAC
NE/18	7.1	Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC) – Respuesta de los Estados a las Comunicaciones de la OACI	20/05/15	Secretaría
NE/19	7.2	CANCELADA		
NE/20	7.3	CANCELADA		
NE/21	9	Proyecto de implementación en Colombia del Centro Situacional de Gestión de Crisis	28/04/15	Colombia
NE/22	5.3	Programa de capacitación para la facilitación del transporte aéreo	25/05/15	Bolivia
NE/23	9	Ciberseguridad: Enfrentando los desafíos de un perfil terrorista siempre cambiante	28/05/15	Jamaica

NOTAS DE INFORMACIÓN

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NI/01	--	Información General	15/05/15	Secretaría
NI/02	--	Lista de Notas de Estudio y Notas de Información	30/05/15	Secretaría
NI/03	8	Términos de referencia y programa de trabajo del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) de la OACI/CLAC	26/05/15	Secretaría

NOTAS DE INFORMACIÓN

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NI/04	4.5	Informe del Seminario-Taller CLAC-TSA/USA sobre Seguridad de la Carga Aérea	27/05/15	Secretaría CLAC
NI/05	9	Informe sobre el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamericano (RASG-PA) como Modelo de Planificación	29/05/15	Brasil

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

1. Oscar Aníbal Rubio
2. Ricardo German Lutz

BOLIVIA

3. Alejandra Cortez Portugal

BRASIL

4. Luiz Fernando de Abreu Pimenta
5. Nancy Amélia Sanches Amikura

CANADA

6. Al Durst
7. Kristel Véliz

CHILE

8. Eduardo Cerda Gómez
9. Diego Silva

COLOMBIA

10. Johan Andrey Calderon Campos
11. Sergio Luis Solano Ángel

CUBA

12. Dayrelis Paz Díaz
13. Néstar M. Rojas Alvarez

ESTADOS UNIDOS

14. Mariely Loperena
15. Anna Maria Colom

GUATEMALA

16. Edgar Alex Laguardia
17. José Alfredo Quiñonez

GUYANA

18. Abraham S. A. Dorris

HONDURAS

19. Carlos Gustavo Soto Montes

ISLAS CAIMANES

20. Shane Bothwell

JAMAICA

21. Althea Bartley

MÉXICO

22. Miguel Ángel Ocampo Cornejo

NICARAGUA

23. Cesar Andrés Jirón Cajina
24. Guillermo Guido Yesca

PANAMÁ

25. Emilio Pesantez
26. David Ramos Cruz
27. Aristides Aldeano Vasquez
28. Bolívar Ernesto Castillo López
29. Fernando Ratto

PARAGUAY

30. José Luis Larangeira
31. Mirtha E. Fernández
32. Lourdes Del Valle

PERÚ

33. Donald Castillo
34. Gisela Cerdan
35. Christian Huertas
36. Luis Eduardo Salazar
37. Ramón Pinto

REPÚBLICA DOMINICANA

38. Juan Bautista Florian Vargas
39. Dionisio de la Rosa Hernández
40. Ysaias Acevedo Villa

SURINAME

41. Cosmo Wong
42. Cindy Toemin
43. Ramadhin Radjesh Johan

TRINIDAD Y TABAGO

44. Ted Martin
45. Felix Jesus Gonzalez

URUGUAY

46. Roderick Islas
47. Roberto Perdomo

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

CASSOS

48. Anthony Michael Frederick

ECCAA

49. Donald McPhail
50. Myrvin Davis
51. Sharmaine Poyotte

IATA

52. Ramón Jimenez

CLAC

53. Marco Ospina
54. Luis Nuñez Carrión

OACI

55. Fernando Coelho
56. Ricardo G. Delgado
57. Pablo Lamariello

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
ARGENTINA		
Oscar Aníbal Rubio Inspector Nacional	Policia de Seguridad Aeroportuaria	Tel. 5411 5480 5398 E-mail orubio@psa.gob.ar
Ricardo Germán Lutz Inspector Nacional	Policia de Seguridad Aeroportuaria	Tel. 5411 5480 5398 E-mail rlutz@psa.gob.ar
BOLIVIA		
Alejandra Cortez Portugal Profesional FAL	Dirección General de Aeronáutica Civil La Paz, Bolivia	Tel. 591 720 74700 E-mail acortez@dgac.gob.bo
BRASIL		
Luiz Fernando de Abreu Pimenta Civil Aviation Specialist	National Civil Aviation Agency - ANAC	Tel. 5561 3314 4453 E-mail luiz.pimenta@anac.gov.br
Nancy Amélia Sanches Amikura Civil Aviation Specialist	National Civil Aviation Agency - ANAC	Tel. 5561 3314 4356 E-mail nancy.amikura@anac.gov.br gcoi@anac.gov.br
CANADA		
Al Durst Security Programme Manager	Canadian Embassy Canada	Tel. 319 3381 E-mail al.durst@international.gc.ca
Kristel Véliz Security Officer	Canadian Embassy Canada	Tel. 319 3214 / 989 239 217 E-mail kristel.veliz@international.gc.ca
CHILE		
Eduardo Cerda Gómez Especialista AVSEC	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 562 22439 22355 E-mail ecerda@dgac.gob.cl
Diego Silva Encargado de Facilitación	Junta de Aeronáutica Civil	Tel. 562 2519 0900 E-mail dsilva@mtt.gob.cl
COLOMBIA		
Johan Andrey Calderón Campos Técnico Aeronáutico IV, Grado 19	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Tel. 571 312 450 9235 E-mail johan.calderon@aerocivil.gov.co
Sergio Luis Solano Ángel Coordinador Programa Nacional de Facilitación Aeroportuaria	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Tel. 571 296 3887 E-mail sergio.solano@aerocivil.gov.co

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
CUBA		
Dayrelis Paz Díaz Especialista Aeronáutico en Transporte Aéreo	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. 537 838 1170 E-mail dayrelis.paz@iacc.avianet.cu
Nestar María Rojas Álvarez Especialista Aeronáutico en Seguridad de la Aviación	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. 537 8381133 E-mail nestar.rojas@iacc.avianet.cu
ESTADOS UNIDOS		
Mariely Loperena TSA Representative for Central America Colombia and Dominican Republic	Transportation Security Administration (TSA) United States	Tel. 1 954-205-9347 E-mail mariely.loperena@dhs.gov
Anna Maria Colom TSA Representative for South America	Transportation Security Administration (TSA) United States	Tel. 1 571 227 3834 E-mail annamaria.colom@tsa.dhs.gov
GUATEMALA		
Edgar Alex Laguardia Gerencia Nacional AVSEC	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 502 2260 6760 E-mail elalex47@gmail.com
José Alfredo Quiñonez Subgerente Administrativo de Seguridad Aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil Guatemala, Centro América	Tel. 502 2260 6760 / 5966 2690 E-mail josen2410@yahoo.com
GUYANA		
Abraham S.A.Dorris Aviation Security Inspector	Guyana Civil Aviation Authority	Tel. 592 225 0728 / 592 624 1672 / 647 1672 E-mail avsec@gcaa-gy.org sammexx@gmail.com
HONDURAS		
Carlos Gustavo Soto Montes Jefe de la División de Seguridad Aeroportuaria	División de Seguridad Aeroportuaria	Tel. 504 339 40710 E-mail dsa@dnii.gob.hn; csotomontes@yahoo.com
ISLAS CAIMANES		
Shane Bothwell Chief of Security	Cayman Islands Airports Authority Cayman Islands	Tel. 1-345-925-2275 E-mail shane.bothwell@caymanairports.com
JAMAICA		
Althea Bartley Manager, Aviation Security and Facilitation	Jamaica Civil Aviation Authority	Tel. 876 960 3948 / 876 919 8977 E-mail althea.bartley@jcaa.gov.jm
MÉXICO		
Miguel Ángel Ocampo Cornejo Director de Seguridad de la Aviación Civil	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 5255 5723 9300 Ext. 18002 E-mail miguel.ocampo@sct.gob.mx

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
NICARAGUA		
César Andrés Jirón Cajina Resp. Del Departamento de Facilitación	INAC	Tel. + 1 505 2276 8580 x.1170 E-mail facilitacion@inac.gob.ni
Guillermo Alfredo Guido Yesca Director de Seguridad de la Aviación - AVSEC	Instituto Nicaragüense de Aeronática Civil (INAC)	Tel. 505 22768580 Ext. 1090 E-mail seguridad@inac.gob.ni
PANAMÁ		
Emilio Pasantez Director AVSEC	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. 507 501-9531 E-mail epesantez@aeronautica.gob.pa
David Ramos Cruz Coordinador Inspectores DTA	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. 507 501-9000 Ext. 9822 E-mail dramos@aeronautica.gob.pa
Aristides Aldeano Vasquez Control de Calidad AvSec	Aeropuerto Internacional de Tocumen, Panamá	Tel. 507 63781433 E-mail aaldeano@tocumenpanama.aero
Bolívar Ernesto Castillo López Gerente de Seguridad	Aeropuerto Internacional de Tocumen, Panamá	Tel. 507 69828207 / 238-2943 E-mail bcastillo@tocumenpanama.aero
Fernando Ratto Asesor Técnico Externo	Aeropuerto Internacional de Tocumen, Panamá	Tel. 507 69823718 E-mail rattopanama@gmail.com
PARAGUAY		
José Luis Larangeira Gerente Administrativo de Aeropuertos	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Asunción, Paraguay	Tel. 595 21 646 118 / 981 502 034 E-mail jlaran_d@hotmail.com
Mirtha Estela Fernández Jefa Departamento Gestión Aeroportuaria	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Asunción, Paraguay	Tel. 595 21 213 365 E-mail stelyfernandez@hotmail.com
Lourdes Del Valle Jefa de Control de Calidad AVSEC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Asunción, Paraguay	Tel. 595 21 645 600 Ext. 2184 E-mail ldelvalle@dinac.gov.py
PERÚ		
Donald Castillo Gallegos Coordinador Técnico de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 511 615-7800 Ext. 1653/1654 E-mail dcastillo@mtc.gob.pe
Gisela Cerdán Medina Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 511 615-7800 Ext. 1653/1654 E-mail gcerdan@mtc.gob.pe
Christian Huertas Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 511 615-7800 Ext. 1653/1654 E-mail chuertasf@mtc.gob.pe

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Luis Eduardo Salazar Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 51 984 990 562 E-mail lsalazar@mtc.gob.pe
Ramón Pinto Díaz Inspector II. AVSEC, MP FAL	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 511 615-7800 Et. 1653/1654 E-mail rpinto@mtc.gob.pe
REPÚBLICA DOMINICANA		
Juan Bautista Florian Vargas Director de Acreditación y Certificación	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)	Tel. 809-796-7236 / 809-754-6185 E-mail juanflorian2011@hotmail.com
Dionisio De la Rosa Hernández Supervisor General	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)	Tel. 829 770 7437 / 809 796 8599 E-mail dirohe7@hotmail.com; supervisor@cesa.mil.do
Ysaias Acevedo Villa Subdirector Académico del ASTC/ESAC	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)	Tel. 809 754 5546 / 809 796 7235 E-mail acevedovilla@gmail.com
SURINAME		
Cosmo Wong Aviation Security Inspector	Civil Aviation Authority Suriname (CASAS)	Tel. 597 434 286 / 597 434 186 E-mail cwong@casas.sr
Cindy Toemin Senior Policy Official, Aviation Security / Facilitation	Ministry of Transport, Communication and Tourism	Tel. 597 420 422 / 597 858 6758 E-mail cindy.toemin@tct.gov.sr; ctoemin@yahoo.com
TRINIDAD Y TABAGO		
Ted Mark Martin Senior Aviation Security Inspector	Trinidad and Tobago Civil Aviation Authority	Tel. 1 868 668 8822 / 2114 E-mail tmartin@caa.gov.tt
Felix Jesus Gonzalez Aviation Security Inspector	Trinidad and Tobago Civil Aviation Authority	Tel. 1 868 668 8822 / 2116 E-mail fgonzalez@caa.gov.tt
URUGUAY		
Roderick Islas Director AVSEC Nacional	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Montevideo, Uruguay	Tel. 598 2604 0408 / 4475 y 76 E-mail diravsec@dinacia.gub.uy secavsec@dinacia.gub.uy
Roberto Perdomo Coordinador General del Comité Nacional de Facilitación	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Montevideo, Uruguay	Tel. 598 2604 0408 / 4041 E-mail rperdomo@dinacia.gub.uy

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
CASSOS		
Anthony Michael Frederick Manager AVEC and FAL / Chairman CASSOS Standing Committee on AVSEC	Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System	Tel. 1 868 668 8222 Ext. 2103 E-mail afrederick@caa.gov.tt
ECCAA		
Donald McPhail Director General	Eastern Caribbean Civil Aviation Authority (ECCAA)	Tel. +1 268 462 3401 E-mail dmcpail@eccaa.aero contact@eccaa.aero
Myrvin Davis AVSEC Auditor	Eastern Caribbean Civil Aviation Authority	Tel. 268 462 0000 E-mail contact@eccaa.aero mdavis@eccaa.aero
Sharmaine Poyotte AVSEC Auditor	Eastern Caribbean Civil Aviation Authority	Tel. 268 4620000 E-mail contact@eccaa.aero spoyotte@eccaa.aero
IATA		
Ramón Jiménez Country Manager Perú and Bolivia	IATA	Tel. 51 1 222 4331 E-mail jimenezr@iata.org
CLAC		
Marco Ospina Yépez Secretario	CLAC	Tel. 51 1 422 6905 E-mail clacsec@icao.int
Luis Miguel Nuñez Carrion Asistente	CLAC	Tel. 51 1 422 6905 E-mail lmnuñez@icao.int
OACI		
Fernando Cardoso Coelho Assistance Coordination Officer for the Americas	Implementation Support and Development Security Section (ISD/SEC)	Tel. 1 514 954-8219 ext 6029 E-mail fcoelho@icao.int
Ricardo G. Delgado Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación	Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)	Tel. 52(55) 5250 3211 E-mail rdelgado@icao.int
Pablo Lampariello Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación	Oficina para Sudamérica (SAM)	Tel. 511 611 8686 E-mail plampariello@icao.int

**Cuestión 1 del
Orden del día**

**Aprobación del Orden del día, horario para la reunión y elección del
Presidente y Vice-presidente**

1.1 La Secretaría presentó la NE/01 y el Sr. Eduardo Cerdá, Presidente del Grupo Regional, invitó a los participantes de la reunión a aprobar el orden del día y el horario provisional de la Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/5). Los participantes de la reunión aprobaron el orden del día como se presenta en la reseña de este informe y el horario como se presenta en el Apéndice B a la NE/01.

**Cuestión 2 del
Orden del día**

Conclusiones de reuniones previas

2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/5

2.1.1 La Secretaría presentó la NE/02 y proporcionó información sobre el avance y el estado de las conclusiones adoptadas por la Reunión AVSEC/FAL/RG/4 que fue celebrada en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 3 al 5 de junio de 2014. Al no haberse recibido posiciones contrarias a las consultas realizadas el 28 de julio 2014 mediante Comunicaciones a los Estados, las conclusiones fueron aprobadas por los Directores de Aviación Civil de los Estados NAM/CAR y SAM el 20 de agosto de 2014.

2.1.2 Respecto a la Conclusión 4/1, se informó a la Reunión que la OACI realizó un *Seminario Regional de Facilitación*, del 9 al 12 de septiembre de 2014, en la Oficina Regional SAM, Lima, Perú, donde asistieron 65 representantes de 14 Estados, siete aerolíneas y cuatro organizaciones internacionales. Sobre este mismo tema se informó que la CLAC organizó un Seminario sobre Facilitación del Transporte Aéreo del 9 al 12 de marzo de 2015, en Cochabamba, Bolivia.

2.1.3 Respecto a la Conclusión 4/2, se informó del *Primer Simposio sobre innovación en seguridad de la aviación*, el cual fue realizado en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá, del 21 al 23 de octubre de 2014, donde participaron más de 360 representantes de 60 Estados.

2.1.4 Respecto a la Conclusión 4/3, la Reunión fue informada que la OACI realizó el *Décimo Simposio y Exposición de la OACI sobre documentos de viaje de lectura mecánica*, tecnología biométrica y seguridad fronteriza, que se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 7 al 9 de octubre de 2014, con la participación de más de 505 delegados de 86 Estados y siete organizaciones internacionales.

2.1.5 Respecto a la Conclusión 4/4, se informó sobre el *Curso de familiarización de instructores en las regiones*, y que los especialistas del Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación de la OACI/Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ingeniero Roberto Kobeh González” (ASTC/CIIASA) están trabajando en la revisión del material del curso para completar la traducción y entregarla durante la próxima reunión del Grupo Regional.

2.1.6 Con respecto a la Conclusión 4/5, se informó que la Reunión compartió el Informe sobre Estandarización de la normativa y procedimientos vinculados a la certificación y vigilancia de instructores AVSEC/Proyecto de Certificación de instructores. También se informó que la Asamblea de la CLAC promulgó la Recomendación A21-10 “*Estandarización en el proceso de certificación de instructores en seguridad de la aviación (AVSEC) en la Región*”.

2.1.7 En relación con la Conclusión 4/6, se informó que la Reunión decidió ampliar el plazo para enviar el cuestionario de la Secretaría sobre estos temas. También se informó que no todos los Estados han establecido canales de comunicación entre las Autoridades de Aviación Civil y las autoridades encargadas de la emisión de pasaportes al interior de sus Estados.

2.1.8 Con base en la Conclusión 4/7, se informó que la CLAC proporcionará la información recibida de los Estados sobre las mejores prácticas en Facilitación en la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG, información que sería publicada en el sitio en Internet de la CLAC. Al respecto, la CLAC informó que los documentos sobre mejores prácticas recibidos ya están publicados y los aportes que sean recibidos serían integrados a esta plataforma digital para el conocimiento de todos los Estados Miembros.

2.1.9 Sobre la Conclusión 4/8, se informó que al ser una tarea permanente, el Grupo de tarea liderado por Argentina seguirá verificando la aplicación del Plan estratégico y su metodología en los proyectos del AVSEC/FAL/RG y presentará resultados en la próxima reunión de este grupo.

2.1.10 En relación con la Conclusión 4/9, se informó que se solicitó a los representantes de los Estados llevar la preocupación planteada en la NE/14 de la Reunión AVSEC/FAL/RG/4 a sus Estados para ser estudiada, y presentar sus conclusiones a la Secretaría del AVSEC/FAL/RG en la próxima reunión del grupo.

2.1.11 Con respecto a la Conclusión 4/10, se informó sobre el proyecto de estandarización de los procedimientos de inspección de pasajeros y sus equipajes de mano, determinando que la Secretaría eleve dicho proyecto al Comité Ejecutivo de la CLAC para que adopte una resolución y se presente a los Estados como un documento guía para ser utilizado en la región. La Secretaría de la CLAC informó que la Asamblea de la CLAC promulgó la Recomendación A21-12 *“Estandarización de los procedimientos de revisión de pasajeros y sus equipajes de mano y un listado de objetos prohibidos”*.

2.1.12 También se informó que a través de las Comunicaciones a los Estados SA132 de fecha 3 de marzo 2015, y EMX0218 de fecha 2 de abril de 2015, se invitó a los Estados a participar en la Reunión del Grupo de Tarea sobre el SeMS del AVSEC/FAL/RG, auspiciada por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (ASTC/Cipe) de Argentina, del 12 al 15 de mayo de 2015, cuyos resultados fueron presentados en la Reunión AVSEC/FAL/RG/5.

**Cuestión 3 del
Orden del día** **Desarrollo mundial y regional**

**3.1 Resultados de la Asamblea 38 relacionados con Seguridad de la
aviación y Facilitación**

3.1.1 Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC

3.1.1.1 La Secretaría presentó la NE/03, enfatizando el informe de 2014 sobre el Programa de apoyo a la implantación y desarrollo - Seguridad de la aviación (ISD-SEC) de la OACI, y destacando las medidas que se tomaron para apoyar a los Estados en la aplicación del Anexo 17 — *Seguridad*. También se actualizó la información sobre las medidas tomadas para desarrollar más indicadores de rendimiento a fin de registrar la efectividad de las actividades de la OACI en términos de asistencia y creación de capacidad.

3.1.1.2 Se enfatizó la necesidad de que los Estados que se están beneficiando de programas de asistencia con un Plan de mejoramiento del Estado (SIP) cumplan con una tarea específica antes de continuar con la fase siguiente de asistencia (ej. modificar el Programa nacional de seguridad de la aviación civil), y que ocasionalmente un SIP puede evolucionar hacia una fase subsiguiente antes de que se complete una fase, con la condición de que el Estado haya demostrado su intención de completar la tarea y que las fases subsiguientes no sean afectadas negativamente.

3.1.2 Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación

3.1.2.1 La Secretaría presentó la NE/04, enfatizando temas relevantes que fueron mencionados durante la Octava reunión del grupo de expertos en Facilitación de la OACI, realizada en Montreal, Canadá, en noviembre de 2014. Entre ellos, la asistencia a víctimas de accidentes de aviación y sus familiares, Documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD), facilitación de la carga aérea; y la base de datos sobre Documentos de viaje robados y extraviados (SLTD) de la INTERPOL.

3.1.2.2 Los resultados de la Reunión del grupo de expertos FAL derivaron en la propuesta de Enmienda 25 al Anexo 9, que posteriormente fue enviada por el Secretario General de la OACI a los Estados mediante la comunicación EC6/3- 2015/05, de fecha 6 de febrero de 2015, solicitando el envío de sus comentarios hasta el 31 de marzo de 2015. Sin embargo, sólo el 56% de los Estados NAM/CAR y SAM respondieron oportunamente, y el resto no dio ninguna respuesta a dicha solicitud.

3.1.2.3 La Reunión fue informada que, de ser adoptada por el Consejo, la propuesta de Enmienda 25 al Anexo 9 surtirá efecto en octubre de 2015 y será aplicable a partir de febrero de 2016. A este respecto, la Secretaría instó a los Estados a contestar oportunamente las futuras consultas del Secretario General, y también se instó a todos los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG a tomar previsiones y actualizar sus regulaciones con las nuevas disposiciones de la OACI sobre FAL.

3.1.2.4 La Secretaría informó a la Reunión que el Grupo de trabajo sobre material de orientación del Grupo de Expertos FAL ha desarrollado el Doc 10042 - *Modelo del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (PNFTA)*, que las versiones en árabe, francés, inglés y ruso han sido publicadas, y que las traducciones a los idiomas oficiales restantes estarán disponibles para el segundo semestre de 2015. Este documento será compartido por la Secretaría con todos los Estados NAM/CAR y SAM, para que aquellos Estados que están en proceso de desarrollar su PNFTA aprovechen este nuevo modelo a fin de asegurar que se han considerado todos los temas FAL en sus regulaciones nacionales.

3.1.3 *Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA)*

3.1.3.1 La Secretaría presentó en la NE/03 información sobre la implementación del enfoque de observación continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA). El grupo regional tomó nota de la necesidad para los Estados de revisar sus resultados de auditorías previas y los Planes de mejoramiento del Estado en preparación para el USAP-CMA.

3.1.3.2 La Secretaría también instó a los Estados a firmar los dos originales del Memorándum de Entendimiento (MoU) de la futura auditoría del USAP-CMA, y enviarlos a la Sección de auditorías USAP-CMA en la sede de la OACI en Montreal, Canadá, o a las Oficinas Regionales para su envío por las vías internas.

Conclusión 5/1

Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)

Que los Estados:

- a) exhorten a sus autoridades a que participen en el Seminario Regional sobre Implementación del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA), programado del 13 al 15 de julio de 2015 en Lima, Perú; y
 - b) firmen los dos originales del Memorándum de Entendimiento (MoU) y los envíen a la Sección de Auditorías USAP-CMA de la Sede de la OACI a la brevedad posible.

**Cuestión 4 del
Orden del día**

Programas y proyectos – Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre el programa *Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos*

4.1.1 Chile presentó la NE/07 y explicó que este programa tenía dos componentes a seguir, la estandarización de los Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano, y la Lista de objetos prohibidos, y como eje central de esta tarea, la consideración de los elementos en común que los Estados no permiten que puedan ser transportados a bordo de una aeronave. Esto al margen de la lista de objetos publicados como prohibidos por la OACI en el Doc 8973.

4.1.2 Considerando que no todos proporcionaron información de sus propios Estados, se acordó que se otorgará un plazo adicional de 60 días para que aquellos Estados que no proporcionaron información a este Grupo de Trabajo puedan hacerlo, con el fin de tener un conocimiento más amplio de los objetos prohibidos y, además, hacer una actualización de la lista de otros objetos que por sus características de amenaza local puedan constituirse como objetos prohibidos.

4.1.3 La Reunión acordó que, si bien la tarea ha sido cumplida, el Grupo de Trabajo debe continuarla para actualizar la Lista de objetos prohibidos y así completar los objetivos de este Programa y su Proyecto. También se acordó mantener a Chile como líder de este Grupo de Trabajo. Los resultados serían publicados aprovechando la base de datos y la página web de la CLAC, para difundir y permitir que esta información pueda quedar al alcance de todos los Estados Miembros del AVSEC/FAL/RG.

4.2 Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación

4.2.1 Argentina presentó la NE/08, sobre los resultados obtenidos durante la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Aviación (SeMS), celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 12 al 15 de mayo de 2015. Durante dicha reunión se propuso comprender la necesidad y/o conveniencia de implementar un SeMS, identificar sus componentes y comparar sus conceptos con los propios de un Sistema de Gestión en Seguridad Operacional (SMS) en el marco de su interrelación, y generar una guía para aquellos Estados que deseen participar de la implementación piloto de un SeMS. También se hizo referencia a los participantes que un SeMS podría aplicarse en forma experimental a los proveedores de servicios con objetivos medibles y a corto plazo, y que un coordinador proporcionado por la autoridad competente podría ser el Ejecutivo Responsable de la recolección de datos, para así poder medir los resultados alcanzados.

4.2.2 Luego de un debate, varios Estados apoyaron la posición de que aquellos Estados que deseen experimentar la implementación de un SeMS la realicen por etapas, compartiendo sus experiencias y los logros obtenidos al Grupo de Trabajo SeMS para que éste continúe con el desarrollo del proyecto. También se mencionaron las ventajas de las reuniones presenciales de los grupos de trabajo, destacando los logros significativos de las mismas con respecto a los intercambios posteriores de información mediante correo electrónico.

4.2.3 Se alentó a los Estados a que el grupo se siga reuniendo para que continúe desarrollando el trabajo asignado. La Secretaría propuso una reunión virtual en la última semana de enero de 2016, para evaluar los avances de la implementación de los Estados que así lo decidan, y se propuso a las Oficinas Regionales NACC y SAM como las encargadas de convocar a los Estados a la reunión virtual en sus regiones.

Conclusión 5/2 Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación

Que,

- a) los Estados interesados en la implementación de un SeMS trabajen para la implementación del mismo con los proveedores de servicio, y que éste se desarrolle por etapas según crean conveniente;
 - b) los Estados interesados en la implementación de un SeMS establezcan objetivos de corto plazo y mediano plazo, debiendo informar el avance de su implementación en la última semana de enero de 2016; y
 - c) las Oficinas Regionales de la OACI de México y Lima respectivamente, convoquen a una reunión virtual la última semana de enero de 2016, para que los Estados expongan los logros obtenidos del SeMS piloto que hubieran implementado.

4.3 Informe sobre el Programa de coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación

4.3.1 Brasil presentó la NE/09, donde se informó de los resultados de la iniciativa sugerida en la NE/16 de la Reunión AVSEC/FAL/RG/4 sobre el desarrollo de protocolos armonizados para las actividades de auditorías de la seguridad de aviación civil. Teniendo en cuenta la importancia de la propuesta presentada por Argentina en la mencionada nota de estudio, los Estados apoyaron la creación de un Grupo de Trabajo, coordinado por Brasil, para llevar a cabo un proyecto orientado al desarrollo de protocolos armonizados para las actividades de auditoría de la seguridad de la aviación en los Estados de Sudamérica, Norteamérica, Centroamérica y Caribe.

4.3.2 Se realizó una presentación de la NE/09 destacando la importancia del proyecto y la necesidad de seguir trabajando en el desarrollo del mismo. También se hizo notar que el trabajo no se desarrolló de acuerdo con lo planificado debido a la falta de participación de los Estados, por lo que se propusieron nuevas fechas para continuar con el desarrollo del proyecto.

Conclusión 5/3

Programa de Coordinación entre los Estados para Estandarizar los Procedimientos de Auditorías de sus Sistemas de Seguridad de la Aviacion

Que se continúe trabajando en el programa de coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación y hacer efectivas las fechas presentadas por Brasil en la NE/09 para el desarrollo del mismo, estipulando 60 días a partir de la fecha de aprobación de este informe (5 de junio de 2015).

4.4 Informe sobre el programa *Seguridad de la carga en tránsito*

4.4.1 Nicaragua presentó la NE/10 con el informe sobre el Programa Seguridad de la carga en tránsito. Esta nota de estudio reflejó la experiencia de Nicaragua, y sugiere la adopción de medidas adicionales a la carga en tránsito, basadas en una evaluación de amenaza en su territorio, así como la consideración de la vulnerabilidad de los aeropuertos de origen de la carga. Se aclaró que las medidas adoptadas deberían ser orientadas a prevenir la comisión de actos de interferencia ilícita, y en el caso de otro tipo de contrabando, realizar acuerdos de cooperación para la intervención de otras autoridades competentes, según las leyes nacionales de cada Estado.

4.4.2 La Reunión fue invitada a tomar en consideración el contenido de la nota presentada por Nicaragua, y se acordó que al ser este un tema de amenaza local y específica de cada Estado, se analicen las medidas más apropiadas que cada Estado debe aplicar por mandato de sus códigos y leyes nacionales a través de las autoridades competentes.

**Cuestión 5 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

5.1 Informe sobre el programa *Documentos de viaje de lectura mecánica*

5.1.1 República Dominicana presentó la NE/11 respecto a la política de cooperación sobre documentos de viaje de lectura mecánica, donde se presentaron los resultados del cuestionario sobre la implementación de las normas y métodos recomendados (SARP) del Anexo 9 – *Facilitación*, del Proyecto sobre Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM).

5.1.2 Se aclaró que el proyecto estaba enfocado en recopilar datos de todos los Estados NAM/CAR y SAM sobre la aplicación de los DVLM y que posteriormente se insertó la solicitud de información sobre el establecimiento e implementación del Programa nacional de facilitación del transporte aéreo. Dicho proyecto, que se inició en la primera reunión del AVSEC/FAL/RG, no pudo ser completado oportunamente por la falta de participación y contribución de los Estados. A pesar de haberse dado un nuevo plazo durante el AVSEC/FAL/RG/4, sólo 19 de 34 Estados NAM/CAR y SAM respondieron el cuestionario, sin contar los territorios de las islas del Caribe.

5.1.3 Luego de un debate sobre la importancia de la implementación de los DVLM en la emisión de pasaportes de los Estados, también como parte de las auditorias del USAP y por la cercanía en este tema de facilitación con AVSEC y el Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI, entre otros, varios Estados solicitaron la continuación de este proyecto, que se revise el cuestionario y se siga recabando información de los Estados para completar de forma apropiada y actualizada a fin de cumplir con el propósito original del cuestionario. Se acordó que Bolivia liderará la continuación de este Proyecto con el apoyo de Brasil, Cuba, Nicaragua, Panamá y Paraguay.

Conclusión 5/4 Cuestionario sobre Facilitación y aplicación de los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)

Que:

- a) los Estados revisen la actualización de la implementación de las preguntas del cuestionario en sus sistemas de facilitación, y envíen su información al Estado Coordinador de este proyecto con copia a la Secretaría; y
- b) que los resultados de este proyecto se envíen a la Secretaría del AVSEC/FAL/RG y los Estados a más tardar el **31 de enero de 2016**.

5.2 Informe sobre el programa *Mejores prácticas en Facilitación*

5.2.1 Chile presentó la NE/12 sobre mejores prácticas en facilitación implementadas en los Estados y las acciones requeridas, misma que está orientada a la generación de una base de datos para contribuir a la transferencia de experiencias exitosas sobre este tema.

5.2.2 Se solicitó generar un proyecto de resolución que apruebe la metodología desarrollada y que se incremente la base de datos a otros temas que los Estados quieran compartir. Se solicitó que se exhorte a los especialistas al interior de sus Estados a difundir esta información.

5.2.3 Se discutió la posibilidad de que también se puedan presentar en un sitio web las mejores prácticas sobre temas AVSEC de aquellos Estados que así lo deseen compartir, viendo la posibilidad de generar una clave de ingreso, solo para las autoridades de aviación civil de los Estados, para acceder a la información AVSEC ingresada al sitio.

5.2.4 Se acordó la continuación de este Proyecto liderado por Chile y apoyado por Brasil, Bolivia, Colombia y Perú.

5.2.5 La Secretaría de la CLAC por su parte, informó que ya se había incluido en su página en Internet el espacio correspondiente a las "mejores prácticas" para todas sus macrotareas, entre ellas la de AVSEC/FAL, e incluso ya estaban publicadas varias enviadas por los algunos Estados. En este sentido, se exhortó a los expertos a enviar la información que estimen conveniente para incluirla en esta base de datos, misma que responde a la política de cooperación horizontal que aplica la CLAC. De igual forma aclaró, que los Estados que envíen documentos AVSEC y consideren que deben ser tratados como confidenciales, soliciten a la Secretaría de la CLAC se ponga la restricción correspondiente para que tengan acceso a la misma exclusivamente las autoridades de aviación civil.

Conclusión 5/5 Base de datos de Mejores prácticas en Facilitación

Que los Estados, compartan sus mejores prácticas sobre los diferentes temas de facilitación, y si lo consideran conveniente, sus mejores prácticas en seguridad de la aviación, enviando las mismas al Estado Coordinador de este Proyecto, con copia a la Secretaría del AVSEC/FAL/RG, hasta finales de agosto de 2015, y en lo sucesivo según crean conveniente, para que puedan ser publicadas en la plataforma de la CLAC designada para este efecto.

5.3 Informe del programa *Material de capacitación en Facilitación*

5.3.1 La Secretaría presentó la NE/13 a nombre del Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación de la OACI/Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ingeniero Roberto Kobeh González” (ASTC/CIIASA) de México, misma que adjuntaba la propuesta de Ficha técnica del Curso *“Conciencia general e identificación de responsabilidades sobre la facilitación del transporte aéreo”*, como parte del Programa Material de Capacitación en Facilitación, tarea encomendada por el AVSEC/FAL/RG/4 y aceptada por el ASTC/CIIASA.

5.3.2 La Reunión tomó conocimiento del contenido de la ficha técnica y reconoció el esfuerzo del ASTC/CIIASA para solventar la necesidad de contar con material guía de instrucción respecto a los temas FAL para uso de los Estados Miembros del AVSEC/FAL/RG. Se aceptó la propuesta del ASTC/CIIASA de continuar con el desarrollo de la segunda fase de este programa, que involucra la Guía del Instructor y el Material de referencia para los participantes bajo la metodología de un material didáctico normalizado, para que a futuro pueda ser elevado a consideración de la propia OACI. El plenario acordó que el material pueda ser presentado para su evaluación hasta el 31 de enero de 2016. Brasil, Bolivia, Colombia y Cuba se sumaron a este Proyecto para ayudar al ASTC/CIIASA a completar este material en la fecha asignada.

Conclusión 5/6 Material de capacitación en Facilitación

Que, bajo el liderazgo del ASTC/CIIASA, continúe el Programa para el Desarrollo del material de capacitación en Facilitación, y que la Guía del instructor, así como el Material de referencia para el participante puedan ser presentados para evaluación por el AVSEC/FAL/RG a más tardar el **31 de enero de 2016**.

5.4 Informe del Seminario/Taller CLAC sobre Facilitación del Transporte Aéreo

5.4.1 La Secretaría de la CLAC presentó la NE/14, Informe del Seminario-Taller CLAC sobre facilitación del transporte aéreo, que se llevó a cabo en marzo de 2015 en Cochabamba, Bolivia. La Reunión tomó conocimiento de las siguientes conclusiones de dicho evento, y se sugirió que puedan ser tomadas en consideración por los Estados durante la aplicación de su normativa FAL:

- Desarrollar un sistema de control de calidad en materia FAL considerando el marco normativo que existe (Anexo 9) dentro de un Plan Maestro de desarrollo aeroportuario, que considere el uso de la tecnología actual y la capacitación del personal, tomando en cuenta los indicadores de satisfacción de los usuarios del transporte aéreo.
- Incorporar la tecnología para los procesos que son parte de la facilitación con un enfoque holístico.
- Armonizar y simplificar la información que se solicita en un solo formulario migratorio, para cumplir con las formalidades de frontera, y reforzar las herramientas tecnológicas, así como la protección de las bases de datos para la implementación efectiva y eficiente de información anticipada sobre los pasajeros (API) en sus Estados.
- Coordinar acciones para que la emisión de documentos de identificación, por parte de la autoridad competente de cada Estado y que por acuerdos bilaterales o regionales se permite sean utilizados como documentos de viaje, sean de lectura mecánica.
- Implementar “canales múltiples” en la entrada y salida de pasajeros en los recintos migratorios, estandarizando el orden de control a ejecutar por las autoridades involucradas.

- Sinergia e instrucción continua del personal para cumplir con tareas FAL y/o AVSEC

5.4.2 El Grupo Regional consideró conveniente incluir los tópicos de éstas conclusiones en los diferentes programas que desarrolle los Grupos de trabajo que se constituyan en materia de Facilitación.

**Cuestión 6 del
Orden del día**

**Programas y proyectos – Seguridad de la Aviación (AVSEC) y
Facilitación (FAL)**

6.1 Informe sobre el programa *Plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)*

6.1.1 Argentina presentó la NE/15 con los resultados de la implementación de Plan Estratégico, tarea que le fue asignada por la AVSEC/FAL/RG/4, y recordó a la Reunión que el Plan Estratégico incluyó la revisión de los Términos de Referencia, Programa de Trabajo y Proyectos para el AVSEC/FAL/RG. Dicha revisión, además, incluyó la incorporación del punto 11) Programas de Trabajo, Plan Estratégico y Proyectos, el que también incorpora:

- a) un procedimiento de trabajo interno para el AVSEC/FAL/RG y sus Grupos de trabajo;
- b) un modelo de comunicación del Estado Coordinador a todos los integrantes de los Grupos de trabajo; y
- c) un método para determinar el avance de cada Grupo de trabajo AVSEC/FAL/RG de la OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG) para cumplir con las metas establecidas.

6.1.2 La NE/15 también propuso a la Reunión la continuación del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE) con el objeto de tomar nota de las sugerencias propuestas por el AVSEC/FAL/RG y, eventualmente, evaluar la conveniencia de coordinar una segunda reunión presencial del GTPE para discutir con mayor profundidad la incorporación de sugerencias y modificaciones. A este respecto, la Reunión aceptó esta moción y acordó realizar una segunda reunión del GTPE en algún Estado del Caribe, para integrar a estos Estados en las actividades del GTPE y del propio AVSEC/FAL/RG.

6.1.3 Por su parte, Jamaica agradeció a Argentina por liderar con tanto interés el GTPE y recordó que, más allá de las discusiones del primer día del AVSEC/FAL/RG/5 sobre el Plan estratégico, el AVSEC/FAL/RG es un grupo regional holístico, y como tal el trabajo producido por el GTPE y la metodología adoptada debe ser manejada por este grupo. Además, comentó que, a pesar de reconocer los esfuerzos de otros grupos regionales como la CLAC, ECCAA, CASSOS y COCESNA, las decisiones y conclusiones adoptadas y aprobadas por el AVSEC/FAL/RG no deben afectarse por las labores de esos grupos. La intervención de Jamaica fue respaldada por Estados Unidos, Trinidad y Tabago y Uruguay. Jamaica ofreció la posibilidad de ser sede de la segunda reunión del GTPE en el primer trimestre de 2016, situación que informará oportunamente a la Secretaría del Grupo.

6.1.4 Jamaica expresó que es muy importante que los informes con los resultados que produce el AVSEC/FAL/RG sean elevados a la sede de la OACI para que sean tomados en consideración. El plenario debatió que, así como sucede con otros grupos regionales en otras áreas, en el caso de navegación aérea, por ejemplo, existe un Plan Mundial de Navegación Aérea y grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) que dan seguimiento al mismo y reportan sus avances a OACI Montreal. Lo mismo en el caso de seguridad operacional con el Plan Mundial de Seguridad Operacional (GASP) y los grupos regionales de seguridad operacional (RASG). Por lo que los temas de facilitación deberían ser elevados al Comité de Transporte Aéreo de la OACI, y los temas de seguridad de la aviación al Comité de Interferencia Ilícita de la OACI. La Reunión solicitó a la Secretaría elevar estos informes a esas instancias, para que puedan ser incluso compartidas como mejores prácticas con otras regiones, y reforzar de esta manera el objetivo estratégico de seguridad y facilitación de la OACI.

6.1.5 Por su parte el Secretario de la CLAC, al tiempo de aclarar que la CLAC no es un Grupo de trabajo, sino un Organismo Internacional del cual forman parte los Estados acreditados a través de las autoridades aeronáuticas, informó que la Asamblea reunida en Guatemala en noviembre de 2014, entre otras cosas, resolvió constituir un Grupo Permanente de trabajo para modificar su Resolución A20-11 (referida al Plan Estratégico). Este Grupo está constituido por Argentina, Brasil (Ponente), Chile, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Perú y la Secretaría. Asimismo explicó que este Grupo ya había iniciado su trabajo y entre sus términos de referencia estaba la actualización del Plan Estratégico de la CLAC, optimizando los índices de rendimiento y correlacionando las tareas del Plan a la gestión presupuestaria. En ese sentido expresó que el Grupo Permanente de la CLAC para su trabajo tendrá en cuenta, entre otros asuntos, el plan desarrollado por el Grupo de Tareas del Grupo Regional AVSEC/FAL y se invitará al Estado Coordinador (Argentina) del grupo a participar en el próximo Seminario-Taller del Grupo Permanente de la CLAC, que se llevará a cabo en Lima del 24 al 25 de agosto de 2015, para que exponga el trabajo que en esta materia ha desarrollado el AVSEC/FAL/RG.

Conclusión 5/7

Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional

Que:

- a) la OACI considere las ventajas de tener un Plan Mundial de Seguridad de la Aviación y Facilitación, y que los grupos regionales similares al AVSEC/FAL/RG sean los encargados de dar seguimiento a este Plan a nivel regional y reportar sus avances a la Sede de la OACI, como una forma de armonizar mundialmente los esfuerzos en materias AVSEC/FAL, y dar un reconocimiento formal a los grupos regionales AVSEC/FAL, y que la Secretaría de la OACI procese y envíe los informes aprobados de las reuniones del AVSEC/FAL/RG utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda; y
 - b) se forme un Grupo Ad hoc permanente de trabajo sobre el *Plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)* para evaluar y determinar el avance de cada Grupo trabajo AVSEC/FAL/RG de la OACI/CLAC para cumplir con las metas establecidas, con la posibilidad de reunirse cuando sea necesario. Las Oficinas Regionales NACC y SAM respectivamente serán responsables de enviar las convocatorias para dichas reuniones, previamente establecidas por el AVSEC/FAL/RG.

6.2 Informe sobre el programa *Resoluciones y recomendaciones emitidas por la CLAC relacionadas con el transporte y consumo de estupefacientes*

6.2.1 Nicaragua presentó la NE/16, donde propuso la incorporación de medidas para el intercambio de información de seguridad de la aviación entre los Estados de la región como un pilar que ayudará a contribuir y garantizar el uso de la aviación civil de forma segura, eficiente y ordenada contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En esta nota de estudio también se refirieron los antecedentes históricos sobre el debate de este tema, donde se da cuenta de las iniciativas que se han tomado a nivel subregional, regional y mundial, para erradicar el tráfico ilícito de dichas sustancias empleando la vía aérea.

6.2.2 La NE/16 concluyó que aunque las Resoluciones A27-12 y A29-16 de la Asamblea de la OACI que se encuentran vigentes y que son parte de las iniciativas referidas anteriormente, no se ha concretado un mecanismo en el sentido de dar total cumplimiento a estas resoluciones. La Reunión consideró la información contenida en la NE/16 y acordó llevar la propuesta de recomendación presentada por Nicaragua al Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) de la CLAC para realizar los análisis jurídicos correspondientes.

6.3 Informe sobre Decisiones AVSEC/FAL promulgadas por la XXI Asamblea de la CLAC

6.3.1 La Secretaría de la CLAC presentó la NE/17, *Informe sobre las Decisiones AVSEC/FAL promulgadas por la XXI Asamblea de la CLAC*, en la misma que se aprobaron cinco recomendaciones sobre Proyectos que fueron analizados y concluidos por el Grupo Regional en el periodo 2013 - 2014, las que se detallan a continuación y encuentran disponibles en la página web de la CLAC:

- Recomendación A21-02 “*Texto de orientación sobre un Reglamento orgánico para el funcionamiento de los comités nacionales y aeroportuarios de facilitación*”: <http://bit.ly/1LkgJau>
- Recomendación A21-06 “*Modelo de Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea*”: <http://bit.ly/1K0uhaG>
- Recomendación A21-08 “*Marco para la adquisición, pruebas y despliegue del equipo de seguridad*”: <http://bit.ly/1IoVV5>
- Recomendación A21-10 “*Estandarización en el proceso de certificación de instructores en seguridad de la aviación (AVSEC) en la región*”: <http://bit.ly/1GWEQsW>
- Recomendación A21-12 “*Estandarización de los procedimientos de revisión de pasajeros y sus equipajes de mano y un listado de objetos prohibidos*”: <http://bit.ly/1FrQ437>

6.3.2 Por otro lado, la Secretaría de la CLAC informó que el Proyecto de Resolución referido al “*Curso sobre identificación de personas con comportamientos sospechosos*” no fue aprobado por su Comité Ejecutivo porque en el texto del proyecto se hacía alusión a algunos términos que irían en contra de los derechos humanos y podrían considerarse discriminatorios, como por ejemplo la alusión que se hacía a los “refugiados” en una lámina del Módulo 2, titulada “Tipos de infractores”.

6.3.3 El Grupo Regional al analizar este asunto, resolvió modificar el título de la lámina mencionada, de tal forma que se aclare y evite interpretaciones erróneas, teniendo en cuenta además que el mismo término se utiliza en otros documentos y material normalizado de instrucción promulgado por la OACI, como parte de las categorías de los grupos de amenaza, en lugar de infractores.

6.3.4 Se recordó a la Reunión que este curso fue aprobado por la Tercera Reunión del AVSEC/FAL/RG. Sin embargo, en aras de hacer disponible este material para el uso por parte de los Estados, se encargó a la Secretaría del Grupo Regional realice las coordinaciones necesarias para introducir las modificaciones pertinentes en el contexto de la lámina correspondiente de este curso, de tal forma que la Secretaría de la CLAC pueda informar al Comité Ejecutivo y ulteriormente a la Asamblea, a efectos que dicha Resolución pueda ser utilizada por los Estados.

Cuestión 7 del Orden del día

Instrucción, cooperación y asistencia

7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)

7.1.1 La Secretaría presentó la NE/18, donde se propuso la creación de un procedimiento para agilizar la respuesta por parte de los Estados NAM/CAR y SAM a las futuras Comunicaciones a los Estados enviadas por el Secretario General de la OACI, solicitando comentarios a las Enmiendas de los Anexos 9 – *Facilitación* y Anexo 17 – *Seguridad*, y otras solicitudes relacionadas con seguridad de la aviación y facilitación.

7.1.2 Se enfatizó que, para obtener una mejor respuesta de los Estados NAM/CAR y SAM, se sugiere al AVSEC/FAL/RG considerar que los Estados puedan compartir los procedimientos de respuesta a las Enmiendas de los Anexos 9 y 17 de la OACI de sus Estados, como el caso de Brasil, Chile o Cuba, que informaron tener procedimientos al interior de sus entidades para la revisión por parte de los especialistas para responder de forma apropiada a esta solicitud o a otras consultas de la OACI. Se instó a los Estados a considerar la posibilidad de compartir estas mejores prácticas.

7.1.3 Se explicó la necesidad de realizar reuniones virtuales que serían convocadas desde las Secretarías de las Regiones NAM/CAR y SAM, respectivamente, cuyo propósito sería tener mayor contacto con los Estados para compartir los procedimientos de respuesta a las enmiendas de los Anexos 9 y 17 y a todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de la aviación y facilitación solicitadas por la OACI; y debatir sobre las dudas que pudieran presentarse sobre la implementación de las enmiendas a los Anexos 9 y 17, y/o el espíritu de las mismas.

Conclusión 5/8 **Respuesta de los Estados a las Comunicaciones a los Estados de la OACI**

Se instó a los Estados a:

- a) responder de forma oportuna y apropiada las solicitudes de comentarios emanadas por el Secretario General de la OACI sobre temas de seguridad de la aviación y facilitación; y
 - b) aprovechar las herramientas tecnológicas y realizar reuniones de trabajo virtuales para tratar los temas de las respuestas a la OACI de sus comunicaciones, mismas que serán convocadas desde las Oficinas Regionales NAM/CAR y SAM respectivamente, y notificadas oportunamente.

Nota: La Oficina Regional SAM de la OACI convocará a una reunión virtual de prueba el 8 de julio de 2015, a las 10:00 AM de Lima. Se insta a los Estados a agendar este tiempo para participar en esta prueba.

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de referencia y programa de trabajo

8.1. Basado en las deliberaciones y acuerdos a los que llegó la Reunión, el **Apéndice** a esta parte del informe contiene los Términos de Referencia actualizados, así como el Plan estratégico y el Programa de trabajo y los Proyectos del AVSEC/FAL/RG.

APÉNDICE

TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTOS PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

1. Establecimiento

1.1 En seguimiento a las siguientes reuniones y acuerdos:

- Memorando de Cooperación entre la OACI y la CLAC para la provisión de un marco para la cooperación mejorada (Montreal, Canadá, 27 de septiembre de 2010)
- Resolución 19-5 de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (Punta Cana, República Dominicana, 1 - 5 de noviembre de 2010)
- Cuarta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/4) (Ciudad de México, México, del 3 al 5 de junio de 2014)

en conformidad con el Objetivo Estratégico de la OACI, seguridad de la aviación civil y facilitación, que refleja la necesidad del liderazgo de la OACI en seguridad de la aviación, facilitación y los temas relacionados con los controles fronterizos adoptados durante la 38^a Sesión de la Asamblea de la OACI, en el espíritu de la Declaración Conjunta sobre la Seguridad de la Aviación Civil para las Américas adoptada durante la Reunión Ministerial de Alto Nivel celebrada en México en febrero de 2010, y el Acuerdo de Cooperación entre la OACI y la CLAC, firmado en septiembre de 2010, cuyos objetivos fomentan mejorar el mecanismo de consultas y cooperación, así como evitar la duplicación de trabajos, promover y ayudar las actividades de instrucción, y reforzar la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI, entre otros, la OACI y la CLAC combinaron sus grupos regionales respectivos en materia de AVSEC y FAL, y establecieron el Grupo Regional OACI/CLAC sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para las Regiones de Norteamérica (NAM), y Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 Adicionalmente, la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación de Caracas, Venezuela, de fecha 8 de febrero de 2012 incluye lo siguiente: *“Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI”*. Además de las resoluciones de la *Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación* de Montreal, Canadá, de fecha 14 de septiembre de 2012, y el *Primer Simposio sobre innovación en seguridad de la aviación*, de Montreal, Canadá, de fecha 21 al 23 de octubre de 2014.

1.3 El informe final sobre sus actividades, programas, proyectos y resultados aprobado por el propio AVSEC/FAL/RG en su último día de reunión será reportado a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación, en caso de ser diferentes, en los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y SAM. La OACI y la CLAC procesarán y enviarán los informes utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda, tomando en consideración el minimizar la duplicidad.

1.4 El Grupo de trabajo ad-hoc permanente sobre el Plan estratégico del AVSEC/FAL/RG evaluará y determinará el avance de cada Grupo de Trabajo del AVSEC/FAL/RG para cumplir con las metas establecidas. Este Grupo de trabajo realizará teleconferencias por medios digitales, y se reunirá cuando sea necesario; siendo las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI respectivamente, las responsables de enviar las convocatorias a los Estados para participar dichas reuniones, previamente establecidas en las reuniones por el AVSEC/FAL/RG.

2. Membresía AVSEC/FAL/RG

2.1 Miembros AVSEC/FAL/RG

Representantes y alternos pueden ser nominados por los siguientes:

Estados Miembros de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

Anguilla	Honduras
Antigua y Barbuda	Islas Caimanes
Argentina	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bahamas	Jamaica
Barbados	México
Belice	Montserrat
Bermuda	Nicaragua
Bolivia	Países Bajos (para Bonaire, Sint Eustatius y las Islas de Saba)
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Reino Unido
Costa Rica	República Dominicana
Cuba	San Kitts y Nevis
Curazao	San Vicente y las Granadinas
Ecuador	Santa Lucia
El Salvador	Sint Maarten
Estados Unidos	Suriname
Francia (para Antillas Francesas y Guayana Francesa)	Trinidad y Tabago
Grenada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	
Haití	

Organizaciones Internacionales

ACI	ECCAA
ALTA	IATA
BID	IFALPA
CANSO	IFATCA
CASSOS	OEA-CICTE
COCESNA-ACSA	

El Grupo elegirá entre los representantes nominados por los Estados presentes en la Reunión donde se lleven a cabo las elecciones, a un Presidente y un Vice-presidente, cada uno representando Estados que garanticen que juntos cubran las Regiones NAM/CAR y SAM, el idioma inglés y el español, y experiencia AVSEC/FAL por un periodo de tres años.

2.2 *Participantes AVSEC/FAL/RG*

La participación puede ser invitada de:

- Los Estados y Territorios de otras regiones
- Otras organizaciones, entidades y agencias internacionales, regionales, nacionales de seguridad de la aviación civil (por ejemplo; ECAC)
- Explotadores de aeronaves
- Proveedores de Servicio de Navegación Aérea
- Explotadores de aeropuertos
- Centros de Instrucción de Seguridad de la Aviación de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

3. **Secretaría**

3.1 La Secretaría será provista por la OACI y la CLAC. En la OACI la Secretaría será liderada por las Oficinas Regionales NACC y SAM, coordinada por los Especialistas Regionales en Seguridad de la Aviación de las Regiones NAM/CAR y SAM y apoyada por la Subdirección de Seguridad de la Aviación de la OACI en la Sede. En la CLAC será liderada por el Secretario y su Asistente de Operaciones.

4. **Misión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Ser el foro regional para promover el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de los Anexos 9 - *Facilitación* y 17 – *Seguridad*, al Convenio de Chicago.

5. **Visión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Identificar las particularidades y dificultades regionales y proponer directrices y procedimientos comunes para asistir y cooperar con los Estados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OACI y de la CLAC en materia AVSEC/FAL.

6. **Estrategia**

6.1 Resaltar la importancia de la seguridad de la aviación y la facilitación en el transporte aéreo entre los Estados y los involucrados.

6.2 Promover el cumplimiento de las disposiciones de seguridad, así como las capacidades y desarrollo de los Estados sobre la vigilancia de la seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

6.3 Promover entre los Estados el intercambio de información para incrementar el nivel de conciencia relacionadas con las amenazas y tendencias de la seguridad de la aviación.

6.4 Promover el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

7. **Objetivos**

7.1 Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones de transporte aéreo, aeronaves, instalaciones de aviación civil, personal y el público viajero, y para desalentar y disminuir los actos potenciales de interferencia ilícita contra la aviación civil.

7.2 Mejorar la regulación y cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo por parte de la autoridad competente en el ámbito nacional, y apoyar los arreglos necesarios para la implementación en los aeropuertos internacionales del Estado.

7.3 Desarrollar una estructura regional de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo sobre la base de la cooperación regional y la coordinación para la asistencia a los Estados en dichas áreas.

7.4 Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de directrices de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17 de la OACI, prestando especial atención en la generación de una política regional para la organización, funcionamiento y cumplimiento de la normativa internacional por parte de los Comités Nacionales y de los Comités Aeroportuarios de Facilitación y Seguridad.

7.5 Optimizar los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en seguridad de la aviación y facilitación entre los Estados, fortaleciendo los sistemas de vigilancia AVSEC y FAL por parte de las autoridades competentes de los Estados, así como la armonización de los programas y políticas de instrucción y capacitación AVSEC/FAL, sobre la base de las necesidades propias de cada región.

7.6 Desarrollar Guías de Orientación para mantener el equilibrio AVSEC/FAL, y una metodología que permita a los Estados evaluar y definir los niveles de amenaza y armonización, cuando las circunstancias así lo permitan.

7.7 Desarrollar una política de cooperación orientada al cumplimiento de las normas del Anexo 9 – *Facilitación* y sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM).

7.8 Buscar alternativas de apoyo intrarregional para armonizar la implementación efectiva y eficiente de las normas AVSEC y FAL en cada Estado.

7.9 Identificar contribuciones financieras y en especie de Estados/Organizaciones socios/donantes multilaterales y bilaterales para dar asistencia a los Estados en la implementación de las disposiciones de la seguridad de la aviación y facilitación en el transporte aéreo.

7.10 Mejorar la concienciación de los profesionales AVSEC/FAL.

8. **Actividades**

8.1 Proveer i) un Foro de discusión, coordinación y cooperación de la seguridad de la aviación y temas de facilitación entre los Estados, socios y los involucrados, para ii) el intercambio de información relevante y iii) evaluación sobre amenazas y riesgos.

8.2 Revisar los análisis de tendencias regionales sobre las deficiencias en seguridad y facilitación y desarrollar un plan de acción regional armonizado para su solución.

8.3 Promover y suministrar un mecanismo para una coordinación regional y cooperación entre las autoridades AVSEC y FAL de los Estados, organizaciones internacionales, y entidades de vigilancia regional y la industria.

8.4 Compartir las “mejores prácticas” entre los Estados y utilizar la capacidad disponible en algunas administraciones de los Estados para ayudar a otros.

8.5 Identificar las opciones disponibles para brindar asistencia y cooperación entre los Estados a través de lo siguiente:

- Acuerdos directos entre Estados de manera bilateral y multilateral
- Políticas de cooperación horizontal de la CLAC
- Las Oficinas Regionales de la OACI con el apoyo de y en coordinación con la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y la Dirección de Cooperación Técnica
- Otras organizaciones internacionales y agencias para el desarrollo

9. Documentación

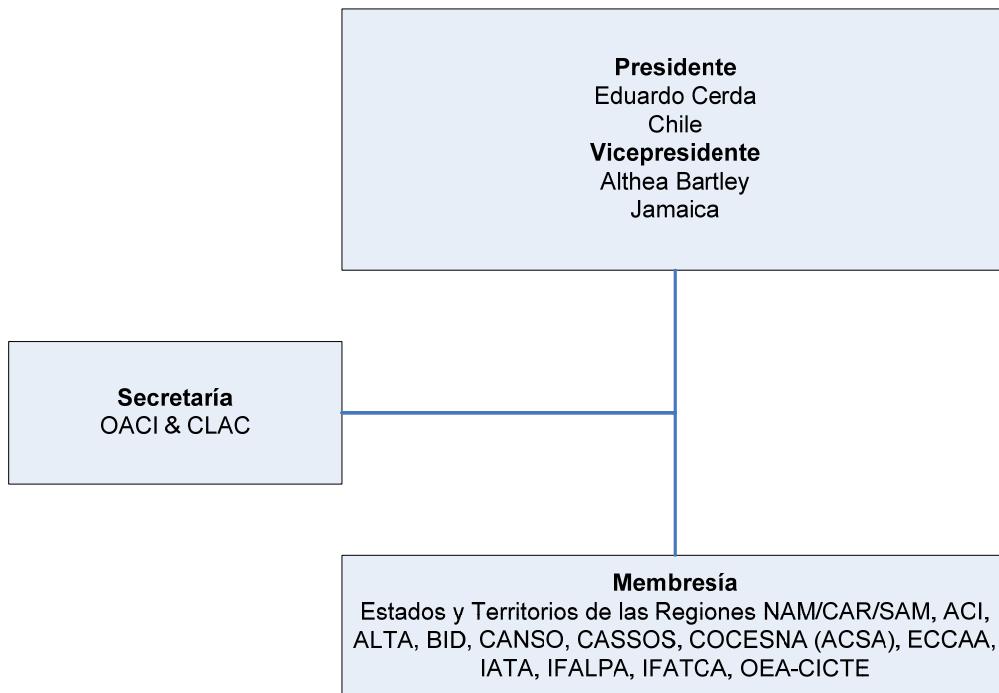
9.1 La documentación preparada y revisada por el AVSEC/FAL/RG deberá estar disponible en inglés y español. La documentación de la reunión será traducida por la Secretaría adoptando los procedimientos y cronogramas aplicables y establecidos para todas las reuniones del grupo regional y según se especifiquen en las cartas de invitación.

9.2 La documentación producida por los programas y proyectos AVSEC/FAL/RG adicionales a las notas de estudio, incluyendo apéndices contenidos en las mismas, serán traducidos por los Estados/Organizaciones del proyecto que haya producido los documentos para la revisión del AVSEC/FAL/RG. Si los miembros del proyecto no pueden identificar un recurso para realizar la traducción, el Estado coordinador del proyecto informará a la Secretaría de manera oportuna con la finalidad de examinar opciones alternativas para completar la traducción.

9.3 La Secretaría procesará la documentación y la hará disponible en el sitio web que corresponda a más tardar una semana antes del inicio de cada reunión. Esto requiere que los Estados/Organizaciones entreguen las notas de estudio que requieran traducción por parte de la Secretaría a más tardar un mes antes previo al inicio de la reunión.

10. Organización

Organización del AVSEC/FAL/RG



11. Programas de Trabajo, proyectos, y Plan estratégico

11.1 Los Programas de Trabajo y Proyectos del AVSEC/FAL/RG se presentan en la Tabla que se incluye como **Adjunto 1**.

11.2 Todos los programas de trabajo y proyectos deben completarse y entregarse a la Secretaría de la OACI/CLAC a más tardar el 31 de enero siguiente a la reunión. Una vez que los programas y proyectos se reciban, la Secretaría distribuirá esta información para revisión y comentarios a todos los Estados dentro de un plazo de 15 días. Los comentarios de los Estados deberán recibirse a más tardar dentro del siguiente 15 de marzo.

11.3 Los comentarios que sean recibidos por la Secretaría se enviarán al Estado Coordinador del proyecto a ser enmendado, si corresponde, y/o se utilizará en la preparación de una nota de estudio que incluya los resultados del proyecto. En caso de que se prepare una nota de estudio, ésta deberá enviarse a la Secretaría a más tardar el 30 de abril a fin de ser presentada a la siguiente reunión del AVSEC/FAL/RG.

11.4 El Plan estratégico desarrollado por el AVSEC/FAL/RG se encuentra en el **Adjunto 2**, y cuenta con:

- Un procedimiento de trabajo interno para el Grupo Regional AVSEC/FAL de la OACI/CLAC y los Grupos de tarea (**Adjunto 3**)
- Modelo de comunicación del Estado coordinador a todos los integrantes del Grupo de tarea (**Adjunto 4**)
- Método para determinar el avance de un Grupo de tarea del Grupo Regional AVSEC/FAL OACI/CLAC para cumplir con sus metas (**Adjunto 5**)

WORK PROGRAMMES AND PROJECTS / PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
AVSEC							
Passenger and carry-on baggage screening procedures – List of prohibited articles Procedimientos para la inspección de pasajeros y equipajes de mano – Lista de artículos prohibidos	Prohibited articles restriction criteria during screening Criterios de restricción sobre objetos prohibidos durante la inspección	Standardize restriction criterion (definition of prohibited articles) in order to facilitate the passenger boarding process in the region. Estandarizar los criterios de restricción mediante definición de artículos prohibidos para facilitar el embarque de los pasajeros en la región.	<ul style="list-style-type: none"> a) Determine differences that exist among NAM/CAR and SAM States b) Identify common articles that are restricted in the cabin a) Determinar las diferencias que existen entre los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM b) Identificar los objetos comunes que son restringidos en la cabina de la aeronave 	<p>Maintain an updated list of prohibited articles for consultation by AVSEC/FAL/RG member States.</p> <p>Mantener un listado actualizado de artículos prohibidos para consulta de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG.</p>	Chile	Cayman Islands / Islas Caimanes Nicaragua Panama /Panamá Paraguay Peru / Perú Uruguay	Preliminary delivery by States to WG by 7 August 2015 / Entrega preliminar por parte de los estados al WG antes del 7 de Agosto de 2015 Final Report by January 2016 Informe final para enero de 2016
Aviation Security Management Systems Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación	Continuation of the Security Management System (SeMS) implementation Continuación de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS).	Encourage States to introduce an Aviation Security Management System (SeMS) within the framework of their own State's National Civil Aviation Security Programme (NCASP) Alentar a los Estados a introducir un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS) en el marco de sus respectivos Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)	<ul style="list-style-type: none"> a) Consult different States that have experience with SeMS implementation within their aviation security systems b) Present State SeMS implementation experience results at the next AVSEC/FAL/RG meeting. a) Consultas a los diferentes Estados que hayan tenido experiencia en la aplicación de un SeMS en sus sistemas de seguridad de la aviación b) Presentar los resultados de las experiencias de los Estados durante la implementación SeMS a la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG 	<p>Introduction to future measures and recommendations on SeMS implementation.</p> <p>Introducción a las futuras medidas y recomendaciones en la implementación de un SeMS.</p>	Colombia	Argentina Brazil /Brasil Cayman Islands /Islas Caimanes Chile Cuba Mexico/México Nicaragua Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago	Report by January 2016 Informe para enero de 2016

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
Coordination between States to standardize their aviation security systems audit procedures Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación	Develop common quality control protocols as tools for States to audit their own national aviation security systems. Desarrollar protocolos de control de calidad homogéneos que sirvan como herramientas para auditar los propios sistemas nacionales de seguridad de la aviación de sus Estados	Standardization of audit results of AVSEC/FAL/RG member States, similar to USAP audit results, developing audit protocol models and guidelines to be used by those States. Estandarización en los resultados de las auditorías de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG similares a los resultados de las auditorías de la USAP, desarrollando modelos de protocolos de auditoría y directrices para ser usadas en esos Estados.	Prepare a Gantt chart including the following information: a) Assessment of the audit protocols used by member States b) State model audit protocols for the States Required training activities c) Practical implementation exercises, and d) Future activities Preparar un diagrama de Gantt considerando como mínimo la siguiente información: a) Relevamiento de los protocolos de auditoría utilizados por los Estados miembros b) Modelo de Protocolos de auditoría para los Estados c) Actividades de instrucción requeridas d) Ejercicios prácticos de implementación, y e) Actividades futuras	a) Comparable results to USAP audit findings b) Better identification and correction of deficiencies c) Indicators that can be compared with the USAP, and d) More efficient corrective action plans a) Resultados comparables con las constataciones de las auditorías de la USAP b) Mejor identificación y corrección de las deficiencias c) Indicadores comparables con la USAP, y d) Planes de acción correctivos más eficientes	Brazil/Brasil	Argentina Cayman Islands/Islas Caimanes Cuba Jamaica Nicaragua Panama/Panamá Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago United States /Estados Unidos	Report by January 2016 Informe para enero de 2016
Security of Air Traffic Services Seguridad de los servicios de tránsito aéreo	Development of guidance and reference material for the States Desarrollo de material guía y de referencia u orientación para los Estados	Produce a document that considers security measures of air traffic services Elaborar un documento que considere las medidas de seguridad de los servicios de tránsito aéreo	Develop a basic procedure on this issue Redactar un procedimiento básico sobre este tema	To have a guidance document for the State's AVSEC authorities to ensure effective compliance with Standard 3.5 of Annex 17 Contar con un documento guía para las autoridades AVSEC de los Estado a fin dar un adecuado cumplimiento a la Norma 3.5 del Anexo 17	Chile	Argentina Jamaica Uruguay	Report by January 2016 Informe para enero de 2016

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
Civil Aviation Cybersecurity Ciberseguridad de la aviación civil	Develop a Cybersecurity Awareness Course for States to deliver within the Civil Aviation Industry / Desarrollar un Curso para la conciencia sobre la ciberseguridad para que los Estados puedan implementar en la industria de la aviación civil	To increase the awareness within the aviation industry as regards Cyber Security and provide States with a framework on how to manage cyber risks to aviation industry Incrementar la conciencia dentro de la industria de la aviación con respecto a la ciberseguridad y proporcionar a los Estados un marco sobre cómo administrar los riesgos cibernéticos a la industria de la aviación	<ul style="list-style-type: none"> a) Review existing documentation developed by CANSO, AIAA, European Union ,OAS and other agencies; b) Consult with Cybersecurity experts within the Region and within other Regional UN Agencies; and c) Identify and use STP Course Developers. <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar la documentación existente desarrollada por CANSO, AIAA, Unión Europea, OAS y otras agencias; b) Consultar con expertos en ciberseguridad dentro de la Región y dentro de otras Agencias de Naciones Unidas; e c) Identificar y utilizar Diseñadores de Cursos CMDN . 	<ul style="list-style-type: none"> Conduct training needs assessment Define the course objectives Develop bilingual training package (English/Spanish) Realizar una evaluación de las necesidades de entrenamiento Definir los objetivos del curso Desarrollar paquete de entrenamiento bilingüe (Inglés/Español) 	Jamaica	Argentina Colombia Jamaica	Report by January 2016 Informe para enero de 2016

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
FAL							
MRTD DVLM	Implementation of Annex 9 Machine Readable Travel Document (MRTD) Standards and Recommended Practices Implementación de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 en lo relacionado a los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)	Standardise security and machine readable measures for States compliance with of Annex 9 <i>Facilitation</i> Standards and Doc 9303 on MRTD Estandarización de medidas de seguridad y lectura mecánica para el cumplimiento por parte de los Estados de las Normas del Anexo 9 <i>Facilitación</i> y del Doc 9303 sobre DVLM	To exchange ideas on: a) The need for survey responses from all States b) Verify implementation of the project c) Through the Secretariat, verify which States are available to collaborate with those States in need, and: 1.MRTD security measures of all States 2.States' information on types of machine readers 3.Information of these Service provider 4.Arrival and departure documentation to be presented by the passengers 5.Information on the State adherence to the PKD 6.States' information regarding stolen and lost passports, and the information exchange with INTERPOL El intercambio de ideas respecto de: a) La necesidad de respuesta de la encuesta por parte de todos los Estados b) Verificar la implementación del proyecto c) Verificar, a través de la Secretaría, a los Estados que están disponibles para colaborar con aquellos Estados que así lo requieran, y: 1.Las medidas de seguridad de los DVLM de todos los Estados 2. Información de tipos de lectores mecánicos de los Estados 3. Información del proveedor de estos servicios 4. Tipos de documentos de entrada y salida que deben presentar los pasajeros 5. Información sobre los países adheridos al PKD de la OACI 6. Información de los Estados sobre los pasaportes robados, extraviados y la relación de intercambio de información con INTERPOL.	Standard compliance Cumplimiento de la Norma	Bolivia	Brazil / Brasil Cuba Nicaragua Panama / Panamá Paraguay	Report by January 2016 Informe para enero de 2016

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
Best Facilitation practices Mejores prácticas en Facilitación	Improvement of the database Mejoramiento de la base de datos	Improve database structure and incorporate new records according to the needs from the States Mejorar la estructura de la base de datos e incorporar nuevos registros de acuerdo a necesidades de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> a) Identify requirements of best practices by the States b) Request the States to send their best practices according to their identified requirements c) Identify FAL issues under which best practices received should be included a) Identificar requerimientos de mejores prácticas por parte de los Estados. b) Solicitar a Estados remitir mejores prácticas según requerimientos identificados. c) Identificar temáticas FAL bajo las cuales incluir las mejores prácticas recibidas 	<ul style="list-style-type: none"> a) Complete database with FAL issues b) To increase quantity of available best practices according to requirements of the States a) Completar base de datos con temáticas FAL. b) Aumentar cantidad de mejores prácticas disponibles de acuerdo a requerimientos de los Estados. 	Chile	Bolivia Brasil / Brazil Colombia Peru / Perú	<p>Initial deadline for State questionnaire contribution: 31 August 2015</p> <p>Fecha límite inicial para las contribuciones del cuestionario por los Estados: 31 de agosto de 2015</p> <p>-----</p> <p>Report by January 2016</p> <p>Informe para enero de 2016</p>
Facilitation training material Material de capacitación en facilitación	Second phase of the development of Facilitation training material Segunda fase del desarrollo de material de capacitación en materia de Facilitación	Standardized Facilitation training material to support NAM/CAR and SAM States compliance with ICAO Annex 9 Standards and Recommended Practices and ICAO published Facilitation support documents Material didáctico normalizado sobre Facilitación para apoyar a los Estados NAM/CAR y SAM a cumplir con las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 de la OACI y documentación de apoyo publicada por la OACI	<p>Produce the following standardized training material:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Annex 9 General Awareness and Identification of Individual and Joint Facilitation Responsibilities Workshop – 5 days b) National Air Transport Facilitation Programme Workshop – 5 days c) Facilitation implementation and oversight activities (Communication, Coordination and Cooperation) Workshop – 3 days <p>Desarrollo del siguiente material didáctico normalizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Taller sobre Anexo 9 - concienciación general e identificación de responsabilidades individuales y de conjunto sobre la Facilitación – 5 días b) Taller sobre el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo – 5 días c) Taller sobre la implementación y supervisión de actividades de Facilitación (Comunicación, Coordinación y Cooperación) - 3 días 	<p>Complete and make available training material to AVSEC/FAL/RG Member States to teach and enhance knowledge on ICAO Annex 9 – <i>Facilitation</i> Standards and Recommended Practices.</p> <p>Completar y poner el material de instrucción a disposición de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG con el objetivo de enseñar y mejorar el conocimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 – <i>Facilitación</i> de la OACI.</p>	ASTC/CIIAS A Mexico/México	Bolivia Brazil / Brasil Colombia Cuba	<p>Report by January 2016</p> <p>Informe para enero de 2016</p>

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
List of restricted articles by other authorities other than aviation security Lista de objetos restringidos por otras autoridades que no sean de seguridad de la aviación	Database with information on items restricted by facilitation-related authorities Base de datos con información de objetos restringidos por autoridades relacionadas con Facilitación	Collect information from States and share it through the designated web page Colectar información de los Estados y compartir la información a través de la página web establecida	a) Organize and develop a methodology and send the information to the Secretariat in order to coordinate database publication on the LACAC web page, b) Publish and maintain the database a) Organizar y desarrollar una metodología y enviar la información a la Secretaría para coordinar la publicación en la página web de la CLAC, b) Publicar y mantener la base de datos	Introduce ways for sharing data and best practices concerning objects restricted by authorities other than aviation security Introducir entre los Estados formas de compartir la información y mejores prácticas respecto a objetos restringidos por autoridades que no sean de seguridad de la aviación	Cuba	Bolivia Chile Colombia Nicaragua Uruguay	Report by January 2016 Informe para enero 2016
AVSEC/FAL							
Procedures for the implementation of One Stop Security System (OSS) Procedimientos para la implementación Sistema Control de Seguridad Único (OSS)	Conduct a study to facilitate the implementation of a One Stop Security System Elaborar un estudio para viabilizar la implementación de un Sistema Control de Seguridad Único	Establish, implement and maintain a One Stop Security System among airports that have been validated by the States involved Establecer, implementar y sostener una propuesta de sistema de control de seguridad único entre aeropuertos que hayan sido validados por los Estados involucrados	1. Establish a programme of activities for the group 2. Distribute tasks among group members 3. Consolidate group information 4. Draft the working paper 1. Establecer un cronograma de actividades del grupo 2. Distribución de tareas entre los miembros del grupo 3. Consolidar las informaciones del grupo 4. Desarrollar la Nota de Estudio	1. Optimise resources 2. Enhance services 3. Optimise timeframes 4. Regulatory compliance 5. Substantial improvement of the commercial aeronautical system 1. Optimizar Recursos 2. Mejorar Servicio 3. Optimizar Tiempos 4. Conformidad Normativa 5. Mejora sustancial del sistema aerocomercial	Panama / Panamá	Brazil/Brasil Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago,	Report by January 2016 Informe para enero 2016

ADJUNTO 2 AL APÉNDICE

PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

El modelo de planeación estratégica que utilizará el AVSEC/FAL/RG estará basado en cuadros de análisis derivados de la metodología conocida como **Hoshin Kanri**.

Hoshin es un proceso sistemático –paso a paso— para determinar prioridades, desarrollar planes para asegurar que cada prioridad sea abordada adecuadamente, revisar el progreso de los planes y hacer ajustes cuando sea necesario. Mediante este modelo, se pretende eliminar la duplicidad de esfuerzos y unificar la planeación estratégica del Grupo de Trabajo.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas a los efectos de obtener la información requerida para completar las planillas que plantea el método:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Análisis de las desviaciones (AD)
- Análisis de campos de fuerza
- Principio de Pareto
- Lluvia de ideas creativa
- Multivoto
- Voto negativo

Beneficios del uso de la metodología aprobada:

- Mejora el proceso de planeación basado en prioridades
- Aclara las responsabilidades
- Ayuda a lograr consenso sobre los problemas y las prioridades
- La forma de documentación y revisión permite tomar mejores decisiones y corregir los principales problemas
- Mejora la comunicación
- Facilita el trabajo de equipo

El proceso aprobado

Se trata de la aplicación de un ciclo conocido como Planear, Hacer, Controlar, Actuar (PHCA) para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente.

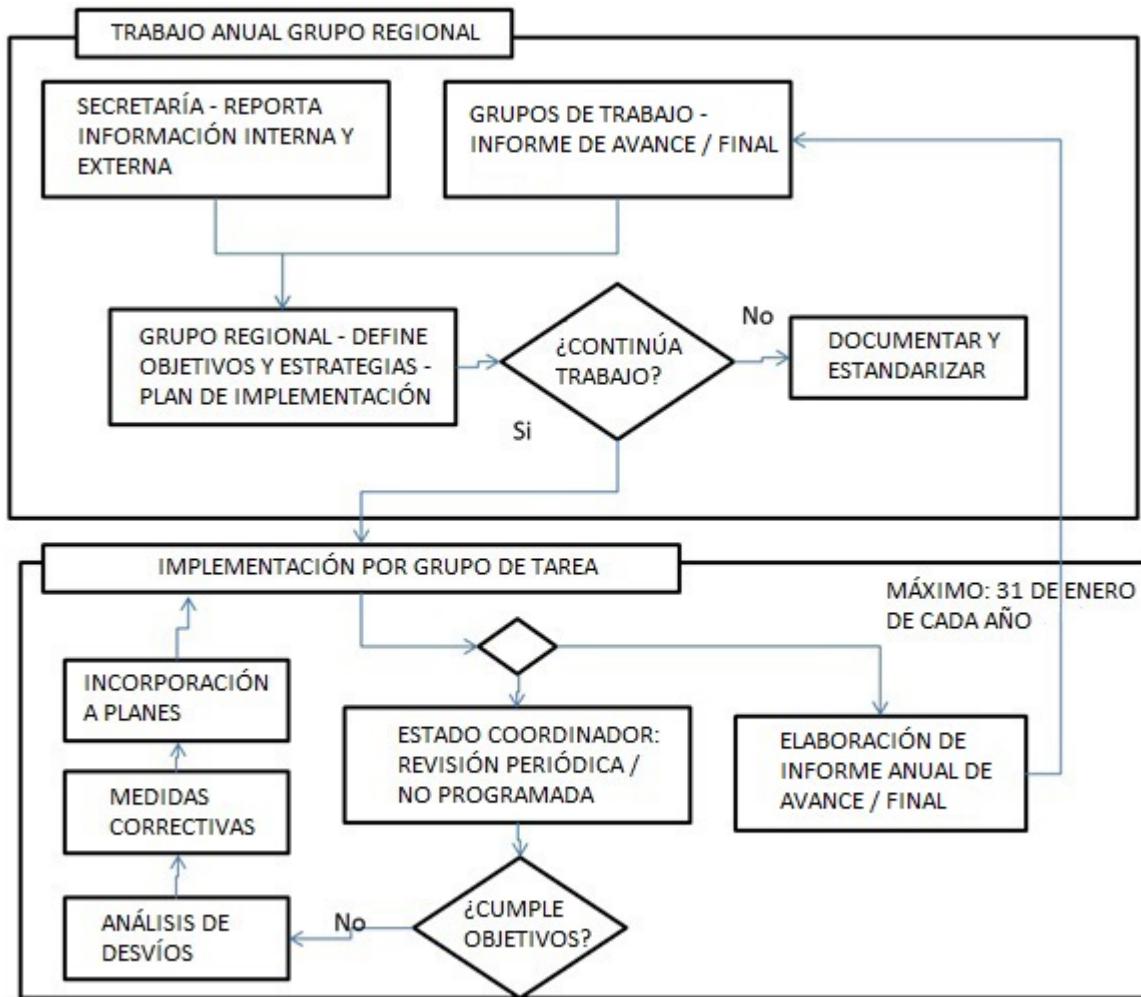
El proceso comienza con una evaluación tanto interna como externa en la que se consideran varios aspectos en forma similar al análisis FODA y finalmente se identifican los elementos claves o de mayor importancia.

Se redactan los objetivos y las estrategias para lograr su cumplimiento, de forma tal que a cada objetivo le corresponde una o más estrategias, y finalmente se desarrollan los planes de implementación.

Se trabaja luego en el proceso de implementación y se llevan a cabo revisiones de forma periódicas y no programadas (la clave del proceso), ya que ambas permiten detectar tempranamente los desvíos que pueden llevar a la falta de cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma.

Si los resultados no fueran tal como se esperaba, es tiempo de realizar un análisis de los desvíos y llevar a cabo medidas correctivas, las que deben ser implementadas de inmediato.

Diagrama de flujo del método aprobado:



1. El plan anual

El plan anual constituye parte del ciclo PHCA. Se incluye cada objetivo y las estrategias a ser utilizadas para su logro. Seguidamente se aplica la forma de medición de los resultados (en concordancia con los indicadores establecidos para dicha medición en la planificación efectuada), la asignación del responsable y la fecha establecida para una revisión programada.

CUADRO DE PLANEAMIENTO				
Período:	Página ... de ...			
Preparado por:	Fecha:			
Revisado por:	Fecha:			
Objetivo	Estrategia	Medición de resultados	Responsable	Fecha de revisión

La medición de los resultados debería responder a la pregunta: ¿Cómo podemos saber si una estrategia ha sido implementada exitosamente?

2. El cuadro de revisión

El cuadro de revisión anual aplica un ciclo conocido como PHCA para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos oportunamente.

CUADRO DE REVISIÓN				
Período:	Página ... de ...			
Preparado por:	Fecha:			
Revisado por:	Fecha:			
Objetivo	Resultado real	Resumen de análisis de desvíos	Consecuencias para el próximo período	

3. El plan de implementación

El plan de implementación es un detallado plan táctico que produce un listado con las responsabilidades de cada uno de los miembros del grupo para la implementación de cada estrategia en particular.

Como parte de este formulario se incluye un calendario similar al que se usa habitualmente en los diagramas de barras para el control de las actividades. De esta forma cada uno de los ítems de implementación de una estrategia determinada, mostrará en forma gráfica el inicio y finalización programados.

Conforme se va avanzando, se pueden realizar verificaciones para determinar si el progreso es el esperado y en caso negativo, analizar los motivos y tomar acciones correctivas.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN															
Período:	Página ... de ...														
Preparado por:	Fecha:														
Revisado por:	Fecha:														
Estrategia	Ítem implementación	de	Res- pon- sable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

4. El informe de desvíos

El informe de desvíos es un procedimiento formal para registrar el análisis de los desvíos presentados. Es una parte crucial en la implementación de este proceso. Cuando los resultados difieren respecto a lo planeado, se requiere un análisis para determinar las causas del desvío.

Este formulario debería ser completado tan pronto como se presente un desvío y debería ser procesado en tiempo y forma.

Este informe describe los desvíos y produce un análisis detallado de las causas. Adicionalmente registra las acciones tomadas como respuesta a los desvíos.

Las acciones pueden estar divididas en tres fases:

- La primera es la generación de contramedidas de emergencia para reducir el problema tan pronto como se lo ha detectado.
- La segunda es una medida de corto plazo para impedir que el problema vuelva a presentarse.
- La tercera es la determinación de las raíces o causas del problema y su erradicación definitiva.

INFORME DE DESVÍOS	
Período:	Página ... de ...
Preparado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del problema 2. Circunstancias en las que se presentó el problema 3. Causas que provocaron el problema 4. Medidas correctivas tomadas 5. Resultados de las medidas correctivas 6. Medidas para prevenir que vuelva a ocurrir 7. Plan para eliminar las causas 8. Problemas remanentes o nuevos 	

5. Compatibilización de enfoques y definiciones de OACI y CLAC

Si bien ambas organizaciones buscan los mismos resultados, a lo largo del tiempo ambas han empleado métodos, definiciones y enfoques particulares. A fin de proporcionar una ayuda que evite la duplicidad de esfuerzos en el futuro, se brinda a continuación la información básica como para que los grupos de tarea puedan continuar trabajando con base en lo que hubieran aprobado oportunamente. Lo ideal sería que en el mediano plazo se lograra un vocabulario común y también una metodología común.

A tal efecto, se considera que el proceso propuesto en este documento es compatible con lo realizado hasta ahora tanto por la OACI como por la CLAC, y en consecuencia los distintos grupos de tarea podrán aplicarlo, adaptándolo a su experiencia y sus necesidades.

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Macrotarea	Programa	Programas genéricos de la OACI y la CLAC
Tareas – (Grupo Ad Hoc)	Grupo de tarea	Parte de un Programa al que se le asignan objetivos
Etapas o actividades	Actividades	Actividades
Ponente	Estado u organismo coordinador	Estado miembro responsable por una macrotarea Estado coordinador de un proyecto

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Miembro de grupo	Miembro de grupo (Estado contribuyente)	Estado u organismo contribuyente que forma parte de un Grupo de tarea
Visión	Visión	Concepto de visión
Proyectar a la CLAC como un organismo esencial de apoyo a los Estados miembros, destinado a constituirse como plataforma para impulsar el desarrollo y seguridad de la aviación civil internacional en la región latinoamericana	Lograr el desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil.	Visión de ambas organizaciones
Propósito	Misión	Concepto de misión
Establecer las Macrotareas, los Puntos Focales, el calendario de cumplimiento y los mecanismos de medición como apoyo a la gestión de las Autoridades y en el desarrollo de la industria de la aviación civil, cumpliendo los objetivos trazados	Ser el foro global de los Estados y organizaciones internacionales para la aviación civil internacional.	Misión de ambas organizaciones
Objetivo	Objetivo	Concepto de objetivo
Comité Ejecutivo		Comité Ejecutivo de la CLAC (Responsable por el seguimiento del cumplimiento de las macrotareas)
Meta de gestión	Resultados	Resultado parcial de una macrotarea o un programa
Indicador de desempeño		Cumplimiento de ejecución de etapas dentro de los plazos establecidos
Grupo de expertos	Grupo de tarea	Grupo compuesto por representantes de varios Estados que trabaja sobre un tema determinado
Fórmula de cálculo de indicador de desempeño $PI = \sum_{i=1}^4 Ai * Pi$ Donde: $Ai = 1$ si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. Pi = Ponderación de la i-ésima parte		Fórmula para establecer el grado de cumplimiento de una meta de gestión o un resultado (compuesto por varias actividades). El resultado es 1 si se cumplió en su totalidad y menor a 1 si se cumplió parcialmente

ADJUNTO 3 AL APÉNDICE

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO INTERNO PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

Los presentes procedimientos tienen por objeto proveer las directrices que aseguren llevar a cabo las tareas y objetivos indicados por el AVSEC/FAL/RG, sobre la base del entendimiento y colaboración de los Estados que componen los Grupos de Tarea.

Al conformarse un Grupo de Tarea, el AVSEC/FAL/RG deberá establecer con claridad:

- a) Objetivos, estrategia de implantación y actividades estratégicas pertinentes
- b) Responsabilidad temática
- c) Metas de gestión bajo su responsabilidad
- d) Plazos para el cumplimiento de cada meta de gestión

Para el desarrollo de las tareas, los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión formulado en el presente reglamento para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

Sin perjuicio de lo expresado, deberá tenerse siempre presente que las personas que representan a los distintos Estados que conforman al Grupo de Tarea tienen otras tareas y responsabilidades vinculadas con las descripciones de sus puestos de trabajo, lo cual puede generar la priorización de objetivos laborales normales y habituales por sobre las tareas a realizar dentro del Grupo de Tarea.

1. RESPONSABILIDADES DEL ESTADO COORDINADOR

Cada Grupo de Tarea conformado por los representantes de varios Estados tendrá a un Estado Coordinador del grupo, el que será responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos que le fueran asignados.

El Estado coordinador del Grupo de Tarea, deberá:

- Dar cumplimiento a los objetivos asignados al Grupo de Tarea/Proyecto en tiempo y forma
- Mantener comunicación fluida con los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y con los demás Estados miembros del Grupo de Tarea
- Prever retrasos en el cumplimiento de los objetivos y en tal caso, informar de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y proponer acciones correctivas tendientes a remediar los atrasos previstos
- Hacer el seguimiento del grado de avance de las actividades asignadas, a fin de detectar desvíos en cuanto al logro de los objetivos y posibles retrasos en su cumplimiento
- Proponer nuevos plazos en caso de atrasos inevitables, comunicándolos de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría)
- Presentar a la Secretaría los indicadores de gestión que permitan observar la evolución de los objetivos propuestos

- Comunicar a cada Estado integrante del Grupo de Tarea de
 - a) Los borradores de los informes de avance para información y propuestas de cambios, previo al envío a la Secretaría
 - b) Los informes de avance
 - c) Los indicadores del cumplimiento de los objetivos
 - d) Las decisiones adoptadas durante las reuniones de trabajo
 - e) Los atrasos previstos o reales en cada actividad estratégica, si los hubiera
 - f) Cualquier otra información que pueda contribuir al conocimiento uniforme por parte de los Estados integrantes del Grupo de Tarea y al cumplimiento de las tareas estratégicas asignadas a cada uno de ellos
- Convocar a reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales con todos los miembros del Grupo de Tarea, pudiendo hacerlo a través de la Secretaría con los medios que ella facilite
- Presentar los informes de avance y finales a la Secretaría
- Reasignar tareas de un Estado a otro
- Decidir sobre la incorporación de un Estado como asesor de temas en caso de considerarlo necesario y apropiado
- Informar a la Secretaría sobre reasignación de tareas dentro del Grupo de Tarea
- Remitir el informe final referido al mandato que le fuera otorgado, juntamente con la documentación adicional que fuera pertinente en cada caso en particular

2. ASESORES DE TEMAS

Cada Estado integrante del Grupo de tarea deberá:

- Estar al tanto de los objetivos, la estrategia de implantación y las actividades estratégicas a cumplir para el desarrollo de las actividades asignadas por el Estado coordinador
- Conocer la(s) actividad(es) bajo su responsabilidad, con los plazos asociados
- Conocer las metas de gestión bajo su responsabilidad
- Intervenir en la elaboración de los borradores de los informes de avance y los informes definitivos
- Intervenir en los indicadores de cumplimiento de los objetivos
- Participar en reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales convocadas por el Estado coordinador
- Solicitar información al Estado Coordinador para el cumplimiento de su mandato
- Comunicar los atrasos previstos al Estado coordinador tan pronto como tuviera indicios de que pudieran ocurrir
- Proponer acciones tendientes a recuperar el tiempo perdido y ponerse al día con los plazos previstos dentro del Grupo de Tarea
- Solicitar su incorporación como responsable temático cuando lo considere prudente y oportuno
- Mantener informado al Estado coordinador al menos bimestralmente, indicando:
 - a) Actividades realizadas
 - b) Logros del período
 - c) Inconvenientes encontrados
 - d) Atrasos previstos
 - e) Otros asuntos relevantes

3. REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

Cuando un Estado considere que debido a situaciones fuera de su control, no podrá cumplir con el mandato asignado, podrá solicitar el relevo de su responsabilidad.

Cuando un Estado considere que está en condiciones de hacer un aporte significativo, podrá solicitar su incorporación como miembro de un Grupo de Tarea.

4. INFORMES DE AVANCE

El Estado coordinador será responsable por la redacción y la distribución de los informes de avance mensuales referidos a los objetivos que le fueran asignados.

Cada informe de avance debe ser dirigido al oficial regional de OACI / CLAC que corresponda, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea.

Los informes de avance deben ser enviados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en referencia a las actividades llevadas a cabo durante el mes anterior y el grado de avance en comparación con el avance previsto en la planeación estratégica del Grupo de Tarea.

Para la redacción de los informes de avance se tomará en consideración el modelo que se adjunta, lo que permitirá la uniformidad de las comunicaciones referidas a los informes de avance.

5. INFORME FINAL

Los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión a continuación para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

- Debe ser dirigido a la Secretaría, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea
- Debe ser enviado dentro de los términos previstos en la planeación estratégica del mismo
- Para la redacción del informe final se usará el modelo remitido oportunamente por la Secretaría

ADJUNTO 4 AL APÉNDICE
COM L-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DEL COORDINADOR A LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO DE TAREA

De: (Estado Coordinador de grupo)
A: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)
CC: Secretaría
Fecha:

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre los temas marcados con una (X)

... A) Objetivos, estrategias de implantación y actividades

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades estratégicas	Observaciones de seguimiento y ajustes
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

... B) Responsabilidad temática

Metas de gestión	Plazo de seguimiento	Plazo de cumplimiento	Estado responsable	Observaciones
Meta de gestión 1		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 2		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 3		Plazo original:		
		Prórroga:		

... C) Atrasos previstos en las actividades

Se prevé un atraso de ... día(s) en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....
.....
.....

... D) Borrador de informe de avance N° ...

Se adjunta un borrador del informe de avance N° ... a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 10 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe de avance definitivo.

... E) Borrador de informe final

Se adjunta un borrador del informe final definitivo a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 20 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe final definitivo.

... F) Decisiones adoptadas durante la reunión de trabajo del día

Se comunica que en la reunión de trabajo del día, con la participación de representantes de los Estados siguientes: (....., se ha decidido lo siguiente:

Decisión 1:.....

.....

Decisión 2:.....

.....

Decisión 3:.....

.....

... G) Información adicional

Se comunica lo siguiente a fin de que dicha información sea tenida en cuenta por los Estados miembros del Grupo de Tarea en sus deliberaciones y toma de decisiones:

Información 1:.....

.....

Información 2:.....

.....

Información 3:.....

.....

Coordinador del Grupo de Tarea

COM RT-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DE RESPONSABLE TEMÁTICO AL COORDINADOR DEL GRUPO DE TAREA

De: (Estado Responsable Temático)
A: (Estado Coordinador del Grupo de Tarea)
CC: Secretaría
Fecha:

Mensaje RT N°.....

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre el avance de la ACTIVIDAD:
(.....)
correspondiente al mes de: (.....)
así como también sobre las metas de gestión que figuran al final del mensaje.

A) ACTIVIDADES REALIZADAS

.....
.....
.....
.....

B) LOGROS DEL PERÍODO

.....
.....
.....
.....

C) INCONVENIENTES ENCONTRADOS

.....
.....
.....
.....

D) ATRASOS PREVISTOS EN LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Se prevé un atraso de ... días en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....
.....
.....

E) OTROS ASUNTOS RELEVANTES

.....
.....
.....
.....

F) PROPUESTA DE TRABAJO PARA RECUPERAR TIEMPO PERDIDO

.....
.....
.....
.....

G) SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

.....
.....

H) METAS DE GESTIÓN

Metas de gestión	Plazo de cumplimiento	Monitoreo y ajuste	Observaciones
Meta de gestión 1	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 2	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 3	Plazo original:		
	Prórroga:		

Responsable Temático

Adjunto

Modelo de Informe de Avance del Grupo de Tarea

Informe de Avance N°

De: (Estado Coordinador del Grupo)

A: (Secretaría)

Cc: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)

Fecha:

Referencia: Informe de Avance correspondiente al bimestre:.....

Se describen a continuación los avances referidos a cada uno de los objetivos establecidos para este Grupo de Tarea. En la columna de Observaciones se incluye el resumen del estado de cada actividad y a continuación de la Tabla se da información adicional.

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades	Observaciones
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

Información adicional:.....

Atrasos previstos en las actividades:

Propuesta para tratar de cumplir con los plazos originales:

Información adicional:

Firmado: (Estado coordinador de Grupo de Tarea)

ADJUNTO 5 AL APÉNDICE

MÉTODO PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LAS METAS DEL GRUPO DE TAREA AVSEC/FAL OACI/CLAC

Para poder realizar la medición de los indicadores, se propone la utilización de forma combinada de las siguientes técnicas:

1.- Fórmula de cálculo (CLAC, Res. A20-11): se la modificará a los efectos de que permita superar el valor binario (0-1 / NO-SÍ), y poder medir el estado actual del proceso.

Modificación de la fórmula:

Fórmula original	Fórmula modificada
$ID = \sum_{i=1}^{4n} Ai * Pi$ <p>Donde: Ai : 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. Pi : Ponderación de la i-ésima parte.</p>	$ID = \sum_{i=1}^{4n} Afi * Pi$ <p>Donde: Afi : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde “f” significa “avance”. Pi : Ponderación de la i-ésima parte.</p>

2.- Diagrama de barras: permite observar la evolución cronológica de las distintas actividades contempladas en cada objetivo estratégico.

3.- Plan de implementación: permite observar el estado de implementación.

La combinación de 1+2+3 permite avanzar en una nueva instancia (técnica N° 4), correspondiente a la elaboración de un **informe de desvíos**, el cual permitirá:

- Efectuar una descripción de los problemas
- Identificar las circunstancias en las que se presentan los problemas
- Identificar las causas que provocaron los problemas
- Identificar las medidas correctivas tomadas sobre los problemas
- Formular y proponer medidas correctivas para prevenir que vuelvan a ocurrir los problemas
- Evaluar los resultados de las medidas correctivas
- Elaborar un plan particular para eliminar las causas
- Identificar problemas remanentes o nuevos

Fórmula para la ponderación de desvíos:

$$Adi = (1 - Afi)$$

Donde:
Adi: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde “d” significa “desvío”.
Afi : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde “f” significa “avance”.

Para finalizar, se calculará el desvío total de todas las actividades mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DEVt = \sum_{i=1}^n Adi * Pi$$

Donde:

DEVt: Desvío total.

Adi: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde “d” significa “desvío”.

Pi: Ponderación de la i-ésima parte.

**Cuestión 9 del
Orden del día** **Otros asuntos**

9.1 Proyecto del Centro Situacional de Gestión de Crisis

9.1.1 Colombia presentó la NE/21, sobre el proyecto de implementación en sus aeropuertos internacionales de un “*Centro Situacional de Gestión de Crisis*”, que podría servir como modelo regional para la optimización de los sistemas de gestión de las contingencias en seguridad de la aviación.

9.1.2 Colombia prevé la puesta en funcionamiento de dicho sistema en el segundo semestre del 2016. Con ese sistema se busca apoyar a las autoridades civiles y militares en la toma de decisiones en caso de un acto de interferencia ilícita, ya que permitirá una disponibilidad de información visual en tiempo real y permanente obtenida a través de cámaras móviles, fijas y térmicas 24 horas al día, siete días a la semana. Esto permitirá el monitoreo, la detección, el reconocimiento e identificación, en diferentes áreas de los aeropuertos durante las 24 horas, conservando la protección y validación visual de las áreas públicas, controladas y restringidas.

9.1.3 Se informó que la presentación de Colombia sobre este tema será incluida en la página web de la Reunión del AVSEC/FAL/RG/5 y se instó a los participantes a tomar conocimiento de la misma y evaluar su implementación en sus proyectos de Centros de Gestión de Crisis, que tengan actualmente o se planeen a futuro en sus Estados.

9.2 Informe sobre ciberseguridad: Enfrentando los desafíos de un perfil terrorista siempre cambiante

9.2.1 Jamaica presentó la NE/23 con información sobre los recientes ciberataques perpetrados contra entidades no relacionadas con la aviación a nivel mundial y la experiencia sufrida por Jamaica por esta nueva amenaza, llamando la atención para que no se presuma que la industria de la aviación es inmune a esta. Se reiteró el reconocimiento por parte de la OACI sobre los desafíos de la ciberseguridad a través de las recomendaciones de la parte 4.2 en el Anexo 17, y se dio cuenta a los participantes sobre el panorama general sobre este tema en las Regiones NAM/CAR y SAM.

9.2.2 La Reunión instó a los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM a que aborden adecuada y eficientemente los desafíos planteados por las amenazas ciberneticas a sus sistemas de aviación civil considerando la adopción de algunas medidas tales como el desarrollo de cursos de toma de conciencia en seguridad cibernetica, compartiendo información al respecto con sus autoridades competentes sobre este rubro al interior de sus Estados, así como de cualquier amenaza o incidentes con otros Estados de la Región. Se instó también a que los Estados incluyan en los procesos de evaluación de riesgos en la seguridad de la aviación procedimientos para protegerse contra amenazas originadas por la ciberseguridad.

9.2.3 La Reunión decidió que bajo el liderazgo de Jamaica y la participación de Argentina y Colombia, se cree un Grupo de trabajo para desarrollar un Curso para la concienciación sobre la ciberseguridad de la aviación civil.

9.3 Lugar y fechas para próxima reunión

9.3.1 El informe preliminar con los ajustes correspondientes fue aprobado por la AVSEC/FAL/RG/5.

9.3.2 El Presidente del AVSEC/FAL/RG agradeció a la Oficina Regional SAM de la OACI y a la CLAC por haber sido anfitriones de la Reunión. Igualmente, agradeció la participación de todos los representantes de los Estados.

9.3.3 Continuando con la práctica anteriormente acordada, la Sexta Reunión AVSEC/FAL/RG, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina Regional de la OACI para Norteamérica, Centroamérica y Caribe, en la Ciudad de México, México, con fecha tentativa del 6 al 10 de junio de 2016.

— FIN —